



JOAQUÍN ALMARZA SERRANO JUAN GUILLERMO CACERES PAULINA ROJAS CAMUS

AGOSTO 2011

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

DOCUMENTOS PARA EXPORTACIÓN DE VINOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, MOSTOS Y VINAGRES.

I CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. CERTIFICADO DE ORIGEN – FORMATO A – SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIA ARANCELARIA (SGP). (Anexo 1)

DESCRIPCIÓN: El objetivo de este certificado es la acreditación del origen del producto, destinado a los países que tienen sistema de preferencias arancelarias.

PAISES DE DESTINO:

Bielorrusia Kazakhastan Noruega Puerto Rico Rusia Suiza Ucrania

REQUISITOS VISACIÓN:

- Boletín Análisis, correspondiente a la partida o al desglose del Boletín Base.
- Certificado de Denominación de Origen (D.O.), si corresponde.

Certificado de Denominación de Origen (D.O.): Es el certificado otorgado por las Empresas Acreditadas en Certificación de uvas y vinos con denominación de origen, cuyo fin es respaldar todas las menciones de variedad, año de cosecha, indicación geográfica y/o embotellado en origen que acompañan al producto. Cuando el volumen de éste sea igual o superior a 30 litros.

2. CERTIFICADO DE ORIGEN: ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI).

DESCRIPCIÓN: El objetivo de este certificado es la acreditación del origen del producto, destinado a los distintos países según los Acuerdos de Complementación Económica, que a continuación se detallan:

BOLIVIA (*)

Corresponde al Certificado del Acuerdo de Complementación Económica (A.C.E.) N° 22 CHILE – BOLIVIA. (Anexo 2)

CUBA (*)

Corresponde al Certificado del Acuerdo de Complementación Económica (A.C.E.) N° 42 CHILE – CUBA. (Anexo 2)

(*) REQUISITOS VISACIÓN:

- Boletín Análisis, correspondiente a la partida o al desglose del Boletín Base.
- Certificado de Denominación de Origen (D.O.), si corresponde.
- 3. CERTIFICADO DE ORIGEN: ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 23 CHILE VENEZUELA. (Anexo 3)

REQUISITOS VISACIÓN:

- Boletín Análisis, correspondiente a la partida o al desglose del Boletín Base.
- Certificado de Denominación de Origen (D.O.), si corresponde.
- 4. CERTIFICADO DE ORIGEN: ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 65 CHILE ECUADOR. (Anexo 4)

REQUISITOS VISACIÓN:

- Boletín Análisis, correspondiente a la partida o al desglose del Boletín Base.
- Certificado de Denominación de Origen (D.O.), si corresponde.

5. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - PERÚ. (Anexo 5)

REQUISITOS VISACIÓN:

- Boletín Análisis, correspondiente a la partida o al desglose del Boletín Base.
- Certificado de Denominación de Origen (D.O.), si corresponde.
- Declaración Jurada, por parte del exportador, en que describe los insumos utilizados en la fabricación del producto. (Anexo 5.1)

CERTIFICADO DE ORIGEN: MERCOSUR

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONOMICA CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE. (Anexo 6)

A.C.E. N° 35 CHILE - MERCOSUR.

PAISES DE DESTINO:

Argentina Brasil Paraguay Uruguay

REQUISITOS VISACIÓN:

- Boletín Análisis, correspondiente a la partida o al desglose del Boletín Base.
- Certificado de Denominación de Origen (D.O.), si corresponde.
- Declaración Jurada, por parte del exportador, en que describe los insumos utilizados en la fabricación del producto. (Anexo 6.1)
- En el caso particular de Brasil es necesario adjuntar junto al Certificado de Origen MERCOSUR destinado a Aduana, el (los) respectivo(s) "Certificados de Origen y Análisis de Vino y Derivados de la Uva y del Vino" destinados al MAPA Brasileño. (Anexo 7)

7. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE- ESTADOS UNIDOS (Anexo 8)

Opera bajo sistema de autocertificación.

El Tratado de Libre Comercio entre Chile y Estados Unidos establece que: "Cada parte dispondrá que no se requerirá que el certificado de origen se extienda en un formato predeterminado".

7. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE – CANADÁ. (Anexo 9)

Opera bajo sistema de autocertificación.

8. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE – ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (Anexo 10)

Opera bajo sistema de autocertificación

9. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE CHILE, COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS. (Anexo 11)

Opera bajo sistema de autocertificación, sin embargo, la SOFOFA puede tramitar dicho documento si el exportador lo solicita.

10. CERTIFICADO DE ORIGEN PACIFICO – 4 (P-4),

Este certificado lo utilizan los países integrantes del Acuerdo de Asociación Económica Pacífico- 4 correspondiente a:

Nueva Zelandia Brunei Singapur

Opera bajo el sistema de autocertificación. (Anexo 14)

11. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE- PANAMÁ.

Opera bajo sistema de autocertificación. Debe emitirse una declaración de origen para efectuar la exportación (Anexo 15)

12. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE-AUSTRALIA.

Opera bajo sistema de autocertificación. (Anexo 16)

CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE- CHINA.

Para exportar a China se utiliza el formato F, el cual se obtiene directamente en la SOFOFA y es visado por la DIRECON en las dependencias de la Sofofa. (Anexo 17)

14. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE- JAPÓN.

El formulario del Certificado de Origen especifico "Agreement between Japan and the Republic of Chile for A strategic Economic Partnership", se obtiene y visa directamente en la SOFOFA, para lo cual es necesario adjuntar una Declaración Jurada para la emisión del certificado. (Anexo 18)

CERTIFICADO DE ORIGEN: ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL CHILE- INDIA.

Al igual que Japón, el formulario "Preferential Trade Agreement Chile-India" se obtiene y se visa directamente en la SOFOFA y también es necesario adjunta una Declaración Jurada para la emisión del Certificado. (Anexo 19)

CERTIFICADO DE ORIGEN EFTA.

La Asociación europea de libre comercio (EFTA), está integrada por:

Islandia Liechtenstein Noruega Suiza

Para la visación de certificados de origen para Noruega y Suiza se utiliza el FORM A, SGP, cuando el producto llega directamente a destino, el cual se obtiene directamente en la SOFOFA y es visado por el Servicio Agrícola y Ganadero.

Para Islandia y Liechtenstein se emplea el Certificado de Origen formato SAG, el cual se puede obtener directamente de la página web del Servicio y su visación es realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

En caso de que el producto ingrese por un país tercero europeo, debe emplear Formato VI-1 y además su correspondiente EUR-1, los cuales se pueden obtener en la asociación Gremial Vinos de Chile y SOFOFA respectivamente. El VI-1 lo visa el Servicio Agrícola y Ganadero y, el EUR-1 la DIRECON en las dependencias de la Sofofa.

17. CERTIFICADO DE ORIGEN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE – COREA.

Opera bajo sistema de autocertificación, con el formulario específico del Certificado de Origen "Korea-Chile Free Trade Agreement" que se puede obtener directamente en la SOFOFA, para lo cual es necesario adjuntar una Declaración de Origen para la emisión del certificado. (Anexo 20)

18. CERTIFICADO DE ORIGEN: ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CHILE-COLOMBIA.

Para exportar a Colombia se utiliza el Certificado de Origen, acompañado de su respectiva ficha técnica, el cual se obtiene directamente en la SOFOFA y es visado por la DIRECON en las dependencias de la SOFOFA. (Anexo 21)

El formato de todos los Certificados de Origen mencionados se obtienen en:

SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL (SOFOFA)

Av. Andrés Bello N° 2777, Piso 3

Las Condes

Teléfono: 3913100 - 02 - 07 - 12

19. CERTIFICADO DE ORIGEN: PARA PAISES NO INCLUIDOS EN ALADI NI LOS SGP (*) Formato SAG. (Anexo 12 y Anexo 13)

Este certificado se utiliza para todos los países que no tienen un certificado de origen específico, por ejemplo:

Emiratos Árabes

Egipto

Nicaragua

Israel

Ghana

Angola

Nepal

Nueva Caledonia

Otros países

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

(*) REQUISITOS VISACIÓN:

- Boletín Análisis, correspondiente a la partida o al desglose del Boletín Base.
- Certificado de Denominación de Origen (D.O.), si corresponde

Este formato se obtiene en la página web del Servicio Agrícola y Ganadero:

www.sag.cl

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Av. Nataniel Cox N° 31, Departamento 26 – Santiago.

Teléfono: 6966940 Fax: 6968579

E-mail: vinas@saq.gob.cl

Ш EUR – 1: Certificado de Circulación de Mercancía

DESCRIPCIÓN: Con la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación Política con la Unión Europea, a partir del 1 de febrero de 2003, el Certificado de Origen Formato A es reemplazado por el certificado de circulación de mercancías EUR-1, solamente para los países de la Unión Europea, se obtiene directamente en la SOFOFA y es visado por la DIRECON en las dependencias de la SOFOFA. (Anexo 22)

PAISES DE DESTINO:

Alemania

Austria

Bélgica

Bulgaria

Chipre

Dinamarca

Eslovaquia Eslovenia

España (incluye Islas Canarias)

Estonia

Finlandia

Francia (Incluye Guyana e Islas Guadalupe, Martinico, Mayotte y Reunión)

Grecia

Holanda

Hungría

Inglaterra

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Irlanda Italia

Latvia Lituania

Luxemburgo

Malta

Polonia

Portugal (incluye Islas Azores y Madeira)

República Checa

Rumania Suecia

OBTENCIÓN: SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL (SOFOFA)

Av. Andrés Bello N° 2777, Piso 3

Las Condes

Teléfono: 3913100 - 02 - 07 - 12

REQUISITOS VISACIÓN:

 Solicitud de Certificado Circulación de Mercancía. (Anexo 22)

- Certificado de Certificación de Mercancía EUR-1.

Deben ser acompañados de:

- Copia original de Factura.

- Copia del Documento Único de Salida (DUS).

- Fotocopia del BILL OF LADING, en los casos que la mercancía se encuentre embarcada.

III VI – 1, Documento para la importación de vinos, zumos y mostos de uva en la Comunidad Europea.(*)

Este certificado consta de dos partes: la primera que indica un análisis (sumario), que es llenado y firmado por el laboratorio que efectuó el análisis, y la Certificación Oficial que es firmada por el Servicio. (Anexo 23)

PAISES DE DESTINO:



OBTENCIÓN FORMATO:

VINOS DE CHILE, Asociación Gremial de Vinos

de Chile

Luis Pasteur 5280, Oficina 402 – Vitacura

Tel.: 2180600

E- mail <u>asociación@vinosdechile.cl</u>
Web: <u>http://www.vinosdechile.cl</u>

REQUISITOS VISACIÓN:

 Boletín Análisis, correspondiente a la partida, o al desglose del Boletín Base y su dígito, el que debe ser señalado en el documento.

- Certificado de Denominación de Origen (D.O.), si corresponde.

VISACIÓN: Servicio Agrícola y Ganadero.

IV OTROS

CERTIFICADO DE REGISTRO

Este certificado es otorgado y visado por el Servicio Agrícola y Ganadero, en el cual se certifica que el exportador se encuentra inscrito en el Registro del Servicio como productor, elaborador y exportador de vinos. (Anexo 24)

CERTIFICADO DE APTITUD Y LIBRE VENTA

Este certificado es otorgado y visado por el Servicio Agrícola y Ganadero, el cual certifica que los productos envasados y etiquetados, que en él se detallan son aptos para el consumo humano y se comercializan en el territorio nacional, y son exportables de acuerdo a la legislación vigente. (Anexo 25)

Para emitir este certificado no es necesario acompañarlo de un Boletín de Análisis, no obstante, el o los productos deberán estar inscritos en el Registro de Bebidas Alcohólicas del Servicio.

En el caso de los vinos a granel el Certificado si debe ser acompañado del Boletín de Análisis de Exportación. (Anexo 26)

 CERTIFICADO PARA VINOS CON GRADUACION ALCOHOLICA SUPERIOR A 13% vol.

Este certificado tiene la finalidad de respaldar graduaciones alcohólicas elevadas, cuando éstas han sido obtenidas mediante procesos naturales en relación a características típicas de determinadas zonas geográficas. (Anexo 27)

4. CERTIFICADO RECTIFICATORIO MERCOSUR

De acuerdo al XVI Protocolo Anexo al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 celebrado entre los estados miembros del MERCOSUR y la República de Chile, es factible la emisión de un Certificado Rectificatorio por la misma entidad signataria del Certificado de Origen con la finalidad de corregir las informaciones indicadas en los diversos campos del Certificado de Origen. (Anexo 28

5. CERTIFICADO DE TIPICIDAD PARA VINOS CON NIVELES DE CLORUROS SUPERIORES A 0,2 g/L Y SULFATOS SUPERIORES A 1,0 g/L.

Este Certificado se emite para Brasil y Uruguay para respaldar la tipicidad de vinos con niveles elevados para esos mercados de cloruros y/o sulfatos. (Anexo 29)

ANEXOS

Anexo 1: Certificado de Origen, Formato A - SGP

Anexo 2: Certificado de Origen, ALADI A.C.E. Nº 22 / CHILE – BOLIVIA

Certificado de Origen, ALADI A.C.E. Nº 42 / CHILE – CUBA

Anexo 3: Certificado de Origen, A.C.E. N° 23 / CHILE – VENEZUELA

Anexo 4: Certificado de Origen, ALADI A.C.E. Nº 65 / CHILE – ECUADOR

Anexo 5: Certificado de Origen, TLC / CHILE – PERU

Anexo 5.1: DECLARACIÓN JURADA PERU

Anexo 6: Certificado de Origen, MERCOSUR A.C.E. Nº 35 / CHILE-MERCOSUR

Anexo 6.1: DECLARACIÓN JURADA MERCOSUR

Anexo 7: Certificado de Origen y Análisis de Vino a BRASIL

Anexo 8: Certificado de Origen, TLC CHILE – ESTADOS UNIDOS

Anexo 9: Certificado de Origen, TLC CHILE - CANADÁ

Anexo 10: Certificado de Origen, TLC CHILE - MEXICO

Anexo 11: Certificado de Origen, Acuerdo Libre Comercio CHILE – COSTA RICA

- EL SALVADOR- GUATEMALA- HONDURAS Y NICARAGUA

Anexo 12: Certificado de Origen, no incluidos en ALADI ni SGP – SAG (Español)

Anexo 13: Certificado de Origen, no incluidos en ALADI ni SGP – SAG (Ingles)

Anexo 14: Certificado de Origen Pacífico – 4

Instructivo

Anexo 15: Certificado de Origen, TLC CHILE - PANAMÁ

Anexo 16: Certificado de Origen, TLC CHILE - AUSTRALIA

Anexo 17: Certificado de Origen, TLC CHILE- CHINA Form F

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Anexo 18: Certificado de Origen, TLC CHILE- JAPÓN Declaración Jurada, para la emisión de Certificado de Origen Anexo 19: Certificado de Origen, AAP CHILE- INDIA Declaración Jurada, para la emisión de Certificado de Origen Anexo 20: Certificado de Origen, TLC CHILE- COREA Declaración de Origen Anexo 21: Certificado de Origen, ALC CHILE- COLOMBIA EUR – 1, Solicitud de Certificado de Circulación de Mercancías Anexo 22: Declaración del Exportador Anexo 23: VI – 1, Documento para la exportación de vinos a la Unión Europea Anexo 24: Certificado de Registro – SAG Anexo 25: Certificado de Libre Venta – SAG Certificado de Libre Venta, Inglés - SAG Anexo 26: Certificado de Libre Venta de vinos a granel – SAG Anexo 27: Certificado para vinos con una graduación alcohólica superior a 13° -SAG Anexo 28: Certificado Rectificatorio MERCOSUR - SAG

Certificado de tipicidad para vinos con niveles de cloruros superiores a

0,2 g/L y sulfatos superiores a1 g/L.

Anexo 29:

. Good		m (Exporter's business name, address,	Reference No.			
2. Goods consigned to (Consignee's name, address, country)			GENERALISED SYSTEM OF PREFERENCES CERTIFICATE OF ORIGIN (Combined declaration and certificate) FORM A Issued in			
	or services a fragmi	abelia alemania	ment Limit		(country)	s overleaf
3. Mean	teaming a flacing and the same of the same	and route (as far as known)	entropy entrepher nantropher entre a rentre a vin alrigita so			
Item 6	. Marks and numbers of packages	Number and kind of packages; descrigoods		8. Origin criterion (see Notes overleaf)	9. Gross weight or other quantity	10. Number and date o invoices
		An emind of the article distinct solvings of the article of the color of the article of the color of the article of the color of the article		in steady and	all book book	
		The state of the second and activate and the second as a second as		A Company of the control of the cont		
It is		ed, on the basis of control carried ration by the exporter is correct.	The unde tails and state produced in and that they	comply with the	declares that the rect; that all the (country)	goods were
				ods exported to	Generalised Syston g country)	em of Prefe-

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Reverso Anexo1

NOTES (1996)

I Countries which accept Form A for the purposes of the generalized system of preferences (GSP):

Republic of Belarus European Union: Australia* Canada Republic of Bulgaria Austria Germany Netherlands Јарал Czech Republic Belgium Greece Portugal New Zealand** Republic of Hungary Denmark Ireland Spain Republic of Poland Finland Sweden Norway Italy Russian Federation Luxembourg United Kingdom Switzerland France United States of America*** Słovakia

Full details of the conditions covering admission to the GSP in these countries are obtainable from the designated authorities in the exporting preference-receiving countries or from the customs authorities of the preference-giving countries listed above. An information note is also obtainable from the UNCTAD secretariat.

II. General conditions

To qualify for preference, products must:

- (a) fall within a description of products eligible for preference in the country of destination. The description entered on the form must be sufficiently detailed to enable the products to be identified by the customs officer examining them;
- (b) comply with the rules of origin of the country of destination. Each article in a consignment must qualify separately in its own right, and,
- (c) comply with the consignment conditions specified by the country of destination. In general, products must be consigned direct from the country of exportation to the country of destination, but most preference-giving countries accept passage through intermediate countries subject to certain conditions. (For Australia, direct consignment is not necessary.)

III. Entries to be made Box 8

Preference products must either be wholly obtained in accordance with the rules of the country of destination or sufficiently worked or processed to fulfil the requirements of that country's origin rules.

- (a) Products wholly obtained: for export to all countries listed in Section I, enter the letter "P" in Box 8 (for Australia and New Zealand Box 8 may be left blank).
- (b) Products sufficiently worked or processed: for export to the countries specified below, the entry in Box 8 should be as follows.
 - (1) United States of America: for single country shipments, enter the letter "Y" in Box 8, for shipments from recognized associations of countries, enter the letter "Z", followed by the sum of the cost or value of the domestic materials and the direct cost of processing, expressed as a percentage of the ex-factory price of the exported products; (example "Y" 35% or "Z" 35%).
 - (2) Canada: for products which meet origin criteria from working or processing in more than one eligible least developed country, enter letter "G" in Box 8; otherwise "F".
 - (3) Japan, Norway, Switzerland and the European Union: enter the letter "W" in box 8 followed by the Harmonized Commodity Description and coding System (Harmonized System) heading at the 4-digit level of the exported product (example "W" 96.18).
 - (4) Bulgaria, Czech Republic, Hungary, Poland, the Russian Federation and Slovakia: for products which include value added in the exporting preference-receiving country, enter the letter "Y" in Box 8 followed by the value of imported materials and components expressed as a percentage of the fob price the exported products (example "Y" 45%); for products obtained in a preference-receiving country and worked or processed in one or more other such countries, enter "Pk".
 - (5) Australia and New Zealand' completion of Box 8 is not required. It is sufficient that a declaration be properly made

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile

Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

For Australia, the main requirement is the exporter's declaration on the normal commercial invoice. Form A, accompanied by the normal commercial invoice, is an acceptable alternative, but official certification is not required.
 Official certification is not required.

^{***} The United States does not require GSP Form A. A declaration setting forth all pertinent detailed information concerning the production or manufacture of the merchandise is considered sufficient only if requested by the district colletor of Customs.

CERTIFICADO DE ORIGEN ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

PAIS EXPORTADOR:	PAIS IMPORTADOR:

N° de Orden (1)	NALADISA	DENOMINACION DE LAS MERCADERIAS

DECLARACION DE ORIGEN

N° de Orden	NORMAS (3)
(1)	NOTAWAS (0)
Fecha:	
	social, sello y firma del exportador o productor:
	RVACIONES:
	CERTIFICACION DE ORIGEN
Certific	o la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de
a los _	
	Nombre, Sello y firma Entidad Certificadora
	Nombre, Sello y Ilima Enudad Certificadora

Notas: (1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser insuficiente, se continuará la individualización de las mercaderías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados correlativamente.

- (2) Especificar si se trata de un Acuerdo de Alcance Regional o de Alcance Parcial, indicando número de registro.
- (3) En esta columna se identificará la norma de origen con que cumple cada mercaderia individualizada por su número de orden.
- El formulario no podrá presentar raspaduras, tachaduras o enmiendas.

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

CERTIFICADO DE ORIGEN ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA № 23

Nº DE CERTIFICADO		
	50777	

I PAIS EXPORTADOR				2 PAIS IMPORTADOR			
3. DATOS DEL PRODUCTOR 4.		4. DATOS DEL EXPORTADOR	L.,	5 DATÓS DEL IMPÓI	ЯТАООЯ		
5. BUT/RIF PRODUCTOR 7. BUT/RIF EXPORTADOR				S BUT/BIF IMPORTADOR	3		
9 PUERTO	O O LUGAR DE EMBAR	QUE	10 FACTURA COMERCIAL Nº	FECHA:			
11 Nº DE ORDEN	12,- CODIGO	13 DENOMINACE	DN DE LAS MERCANCIAS		14 CANTIDAD Y MEDIDA	15 VALORES FOR EN US \$	
16 № DE ORDEN	17 NORMAS DE ORI	GEN			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	-		•				
18.4 OB\$E	ERVACIONES						
19 DECLA	ARACION DEL EXPORTA	ADOR		20. CERTIFICACION DE ORIGEN			
Declaro que las mercancias indicadas en el presente formulario, correspondientes a la factura comercial que se cita, cumplen con lo establecido en las Normas de Origen del Acuerdo de Complementación Económica Nº 23			Certifico la veracidad de la presente decla oue formalizo en la ciudad de en esta fecha.	vación			
Selfo y Firm	na del Exportador			Nombre, Sello y Firms de la Entidad Cer	dificadora		

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Reverso Anexo 3

INSTRUCTIVO

- 1.- Indicar Nombre del País Exportador
- 2.- Indicar Nombre del País Importador
- 3.- Indicar el Nombre, Dirección, Teléfono y Fax del Productor
- 4.- Indicar el Nombre, Dirección, Teléfono y Fax del Exportador
- 5.- Indicar el Nombre, Dirección, Teléfono y Fax del Importador
- 6.- Indicar en Nº de Rif/Rut del Productor
- 7.- Indicar en Nº de Rif/Rut del Exportador
- 8.- Indicar el N^{9} de Rif/Rut del Importador en caso de conocerlo
- 9.- Indicar el Lugar en donde se embarcará la mercancia
- 10.- Indicar el (los) Número (s) de la (s) Factura (s) y su Fecha (s)
- 11.- Designar en forma numérica los productos que ampara el certificado
- 12.- Colocar el código arancelario
- 13.- Indicar el Nombre Comercial y la Descripción Arancelaria de la Mercancía
- 14.- Indicar la cantidad y la Unidad de Medida (Preferiblemente en kilogramos)
- 15.- Indicar el Valor FOB de las Mercancías en Dólares de los Estados Unidos
- 16.- Debe Especificar idéntico Número, con el cual se individualizó la Mercancía en el Cuadro Nº 11
- 17.- Normas
- * Si se trata de productos integramente elaborados en los países miembros del Acuerdo cuando en su elaboración se utilicen materiales de cualquiera de los países participantes del mismo, deberá colocarse: Resolución 252 Articulo 1º, Literal a.
- * Cuando se trate de mercancías incluidas en los capítulos y posiciones del Código Arancelario Chileno o NANDINA comprendidos en el Anexo 1 de la Resolución 252, por el sólo hecho de ser producidos en el territorio del país, deberá colocarse: Resolución 252 Articulo 1°, Literal b.
- * Cuando se trate de productos que resulten de un proceso de producción o transformación realizado en el territorio de algún país miembro del Acuerdo y que dicho proceso le confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de estar clasificados en la nomenclatura arancelaria en partidas diferentes a la de los materiales importados se colocará; Resolución 252 Articulo 1º, Literal c (Esto no excluye que dichos productos cumplan con las normas especificas de origen establecidas en el Anexo 2 cuando haya lugar, en cuyo caso deberá colocarse: resolución 252, Articulo 1º, Literal e)
- * Cuando se trate de productos que resulten de un proceso de ensamblaje o montaje, siempre que en su elaboración se utilicen materiales originarios de cualquier país miembro del Acuerdo y el Valor CIF de los materiales importados de países fuera de la Región no exceda del 50% del valor FOB del producto, se colocará Resolución: 252, Articulo 1º, Literal d.
- * Cuando se trate de productos que resulten de un proceso de producción o transformación que no cumplan con lo establecido en la Resolución 252, Artículo 1º Literal c, bastará con que el valor CIF de los materiales importados de los países no participantes del acuerdo no exceda del 50% del valor FOB de exportación. En este caso se colocará Resolución: 252, Artículo 2.
- 18.- Podrá Colocar Cualquier Aclaratoria que Considere Necesario
- 19.- Firma del Exportador o de su representante legal y colocar sello de la empresa
- 20.- Para uso del Organismo Certificador

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile

Teléfono: 6966940; Fax: 6968579 E-mail: vinas@sag.gob.cl

CERTIFICADO DE ORIGEN

ACUERDO DE ASOCIACIÓN CHILE - ECUADOR

Número de Certificado:

PAÍS EXPORTADOR	PAÍS IMPORTADOR				
Nombre, dirección y número de registro fiscal del Expor	tador				
1. Nombre, direction y numero de registro riscar dei Expor	lauoi				
2. Nombre, dirección y número de registro fiscal del Impor	tador				
3. Descripción de las mercancías	4. Naladisa 8 dígitos	5. Criterio de Origen	6. Número y Fecha de	7. Peso bruto	
			Factura	(kg.) u	
			Comercial	otra medida	
8. Observaciones					
	T				
9. Declaración del exportador	10. Firma de la auto	oridad compete	ente o entidad ha	abilitada	
El que suscribe declara que las mercancías arriba	Certifico la veracid	ad de la preser	nte declaración		
designadas cumplen las condiciones exigidas para la emisión del presente certificado.					
	Nombre				
País de origen					
	Sello				
	Lugar y fecha				
				••••	
	Firma				
Firma					

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Reverso Anexo 4

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para efectos de obtener un tratamiento arancelario preferencial, este documento debe ser llenado en forma legible y debe ser emitido por la autoridad competente o entidades habilitadas. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

Número de Certificado: Llenar con el número de serie del certificado de origen. Corresponde a un número de serie que la autoridad competente o entidades habilitadas asignan a los certificados de origen que emiten.

País Exportador: Indique el nombre del país desde donde se exportan las mercancías

País Importador: Indique el nombre del país importador

- Campo 1: Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo ciudad y país) y el número de registro fiscal del exportador. El número de registro fiscal será: en Chile, el Rol Único Tributario (RUT) y en Ecuador Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Campo 2: Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo ciudad y país) y el número de registro fiscal del importador. El número de registro fiscal será: en Chile, el Rol Único Tributario (RUT) y en Ecuador Registro Único de Contribuyentes (RUC). Si se desconoce el importador, señale "DESCONOCIDO".
- Campo 3: Proporcione una descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción de la mercancía contenida en la factura y en el sistema Naladisa.
- Campo 4: Para cada mercancía descrita en el Campo 3, identifique los ocho dígitos correspondientes en el sistema Naladisa.
- **Campo 5:** Para cada mercancía descrita en el Campo 3, indique qué criterio (a, b, c) es aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capitulo 4 y Anexo 4.1 de este Acuerdo.

Criterio Preferencial

- (a) la mercancía sea obtenida en su totalidad o producida entera*mente en el territorio de una u* otra Parte, según la definición del artículo 4.26;
- (b) la mercancía sea producida en el territorio de una u otra Parte, a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios conforme a las disposiciones de este Capítulo;
- (c) la mercancía sea producida en el territorio de una u otra Parte, a partir de materiales no originarios que resulten de un proceso de producción o transformación confiriendo una nueva individualidad caracterizada por un cambio de clasificación arancelaria, un valor de contenido regional u otros requisitos según se especifica en el Anexo 4.1 de este Acuerdo.
- **Campo 6:** Indique el número y fecha de la factura comercial.
- Campo 7: Indique el peso bruto en kilogramos (kg.) u otras unidades de medida como volumen o número de productos que indiquen cantidades exactas.
- **Campo 8:** Indique cualquier información referente a la comprobación de origen de las mercancías. En caso de facturación por un operador de un país no Parte indique la leyenda "Operación facturada por un operador de un país no Parte".
- **Campo 9:** A ser llenado por el exportador.
- Campo 10: A ser llenado por la autoridad competente o entidad habilitada. La fecha deberá ser aquella en la cual el certificado de origen fue llenado por la autoridad competente o entidad habilitada.

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Fogastal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

CERTIFICADO DE ORIGEN ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

		N° CERTIFICADO:		
	XPORTADOR:	CHILE PAIS IMPORTADOR: PERU		
N° de Orden (1)	NALADISA	DENOMINACION DE LAS MERCADERIAS		
		DECLARACION DE ORIGEN		
$N^{\circ}\dots$		is mercaderías indicadas en el presente formulario, correspondiente a la Factura Comercial n con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) de conformidad e:		
N° de Orden (1)	NORMAS (3)			
(.,				
Declar	o bajo juramento,	en cumplimiento de las normas de origen, que los datos consignados son fidedignos.		
Fecha:				
	Tirma dei Represi RVACIONES:	entante legal del exportador o productor:		
	WACIOIVEO.			
		CERTIFICACION DE ORIGEN		
Certific	o la veracidad de	la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de		
a los _				
		Colle y firms Entided Cartificadors		

Notas: (1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser insuficiente los números de orden, se continuará la individualización de las mercaderías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados correlativamente.

- (2) Especificar si se trata de un Acuerdo de alcance regional o de alcance parcial, indicando número de registro.
- (3) En esta columna se identificará la norma de origen con que cumple cada mercaderia individualizada por su número de orden.
- El formulario no podrá presentar raspaduras, tachaduras o enmiendas.

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Anexo 5.1

DECLARACION JURADA PARA EMISION DE CERTIFICADO DE ORIGEN

CAPÍTULO 4, ARTÍCULO 4.9 ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N $^{\circ}$ 38 CHILE - PERÚ

1 NOMBRE O RAZON SOCIAL DE	EL PRODUCTOR FINAL O EXPORTADO	DR RUT	
L 2 DOMICILION LEGAL / TELEFON	IO /E-MAIL DE CONTACTO/ FAX		
3 DENOMINACION DE LA MERCA 3.1 CODIGO NALADISA:	ANCIA: 3.2 DESCRIPCION MERCANCIA	λ:	
4 VALOR Y UNIDAD DE MEDIDA I		4.2 UNIDAD DE ME	EDIDA'
5 ELEMENTOS DEMOSTRATIVOS	S DE LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZA	A LA FABRICACION DE LA MERO	
CODIGO NALADISA	DESCRIPCIO	N	DATOS DEL FABRICANTE (RAZON SOCIAL / FONO / DIRECCIÓN)

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

5.2.- PRINCIPALES MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS ORIGINARIOS DE PERÚ

CODICO	DESCRIPCION (Ver Nota 6) VALOR UNIDAD DE CIF US\$ MEDIDA	lota 6)	0/ CODDE VALOD FOR	
CODIGO NALADISA			UNIDAD DE MEDIDA	% SOBRE VALOR FOB DE PRODUCTO FINAL

5.3.- PRINCIPALES MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS NO ORIGINARIOS

CODIGO		PAÍS DE ORIGEN		lota 6)	% SOBRE VALOR FOB DE PRODUCTO FINAL
NALADISA	DESCRIPCION		VALOR CIF US\$	UNIDAD DE MEDIDA	

6 COMPOSICION DE LA MERCANCIA A EXPORTAR:	FECHA DE PRESENTACION:
% INSUMOS NACIONALES (5.1)% INSUMOS PERÚ (5.2)% VALOR AGREGADO NACIONAL% INSUMOS NO ORIGINARIOS (5.3)	

NOTAS:

- (1) LA DESCRIPCION DE LA MERCANCIA DEBERA COINCIDIR CON LA QUE CORRESPONDE AL CODIGO EN NALADISA CON LA QUE SE REGISTRA EN LA FACTURA COMERCIAL, ASI COMO EN EL CERTIFICADO DE ORIGEN.
- (2) LAS DECLARACIONES DEBERAN SER PRESENTADAS CON UNA ANTICIPACION SUFICIENTE PARA CADA SOLICITUD DE CERTIFICADO.
- (3) EN EL CASO DE LAS MERCANCIAS O BIENES QUE FUERAN EXPORTADOS REGULARMENTE, Y SIEMPRE QUE EL PROCESO Y LOS MATERIALES COMPONENTES NO FUERAN ALTERADOS, LA DECLARACION TENDRÁ UNA VALIDEZ HASTA DE DOS AÑOS DESDE LA FECHA DE SU EMISION.
- (4) SE ENTIENDE POR VALOR CIF DEL INSUMO, A AQUEL INDICADO EN LA DECLARACION DE IMPORTACIÓN DE ESTE.
- (5) EL SUSCRIPTOR DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES DE EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.
- (6) PARA LOS PRODUCTOS AFECTOS A LA NORMA DE ORIGEN DE <u>VALOR DE CONTENIDO REGIONAL (VCR)</u> Y QUE UTILICEN INSUMOS NO ORIGINARIOS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN, DEBEN NECESARIAMENTE COMPLETARSE EL VALOR FOB DE EXPORTACIÓN Y VALOR CIF DE LOS INSUMOS IMPORTADOS UTILIZANDO LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA (KILO, UNIDADES, TONELADAS, M3, ETC.).

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forastal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

CERTIFICADO DE ORIGEN

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS

		ADOS PARTES DEL MERCOSUR			LE		
1. Producto	r Final o Exporta	dor	Identificación del Certificado				
(nombre, di	irección y país)		(número)				
			(
2 1	l		Nombre de la Entidad E	i del O-diferede			
2. Importad			Nombre de la Entidad E	misora dei Certificado			
(nombre, di	irección, país)						
			Dirección:				
3. Consigna	atario		1				
(nombre, pa	ais)						
			Ciudad:	País: CHILE			
4. Puerto o	Lugar de Embar	que Previsto	5. País de Destino de la	s Mercaderías			
6 Medio de	Transporte Prev	risto	7. Factura Comercial				
o. Iviedio de	e mansporte met	visio	7. Factura Comerciai				
1							
L			Número:	Fecha:			
8. N° de	Códigos	10. Denominación de	las Mercaderías		12. Valor FOB en		
Orden (A)	NALADISA	(B)		o Cantidad	dólares (US\$)		
1 1							
1 1							
1 1							
1 1							
1 1							
1 1							
1 1			•				
1 1							
1 1							
1 1							
1 1							
1 1			•				
1 1							
1 1			•				
1 1							
N° de		12 No.	rmas de Origen (C)				
Orden		15.140	mas de Ongen (C)				
1 1							
1 1							
1 1							
1 1							
1 1							
1 1							
1 1							
14.6							
14. Observ	aciones:						
		CERTIFICACIO	ON DE ORIGEN				
15. Declarac	ión del Productor F		16. Certificación de la Entid	dad Habilitada			
			To. Germicación de la Enduad Habilitada				
- Declaramos o	que las mercaderias n	nencionadas en el presente	- Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de				
formulario fuer	on producidas en		acuerdo con la legislación viger	nte			
1		nes de origen establecidas en					
1	eros con las condicion	-					
er Accessor							
1							
1							
Fecha:			Fecha:				
1							
1							
1							
1	_						
	Se	ello y Firma		Sello y Firma			

VER AL DORSO

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Reverso Anexo 6

NOTAS

EL PRESENTE CERTIFICADO:

NO PODRA PRESENTAR TACHADURAS, CORRECCIONES O ENMIENDAS Y SOLO SERA VALIDO SI TODOS SUS CAMPOS, EXCEPTO EL CAMPO 14, ESTUVIEREN DEBIDAMENTE COMPLETADOS

TENDRA VALIDEZ DE 180 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION

DEBERA SER EMITIDO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DE LA FACTURA COMERCIAL CORRESPONDIENTE O EN LOS 60 (SESENTA) DIAS CONSECUTIVOS, SIEMPRE QUE NO SUPERE LOS 10 (DIEZ) DIAS HABILES POSTERIORES AL EMBARQUE

PARA QUE LAS MERCADERIAS ORIGINARIAS SE BENEFICIEN DEL TRATAMIENTO PREFERENCIAL, ESTAS DEBERAN HABER SIDO EXPEDIDAS DIRECTAMENTE POR EL PAIS EXPORTADOR AL PAIS DESTINATARIO

PODRA SER ACEPTADA LA INTERVENCION DE OPERADORES COMERCIALES DE OTRA PARTE SIGNATARIA O DE UN ESTADO NO PARTICIPANTE DEL ACUERDO, SIEMPRE QUE SEAN ATENDIDAS LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 8°, LITERALES A) Y B). EN TALES SITUACIONES EL CERTIFICADO SERA EMITIDO POR LAS ENTIDADES CERTIFICANTES HABILITADAS AL EFECTO, QUE HARAN CONSTAR, EN EL CAMPO 14 -OBSERVACIONES- QUE SE TRATA DE UNA OPERACION POR CUENTA Y ORDEN DEL INTERVINIENTE.

LLENADO:

- A) ESTA COLUMNA INDICA EL ORDEN EN QUE SE INDIVIDUALIZAN LAS MERCADERIAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO
- 8) LA DENOMINACION DE LAS MERCADERIAS DEBERA COINCIDIR CON LA QUE CORRESPONDA AL PRODUCTO NEGOCIADO, CLASIFICADO CONFORME A LA NOMENCLATURA DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (NALADISA), Y CON LA QUE REGISTRA LA FACTURA COMERCIAL. PODRA, ADICIONALMENTE SER INCLUIDA LA DESCRIPCION USUAL DEL PRODUCTO
- C) ESTA COLUMNA SE IDENTIFICARA CON LAS NORMAS DE ORIGEN CON LA CUAL CADA MERCADERIA CUMPLIO EL RESPECTIVO REQUISITO, INDIVIDUALIZADA POR UN NUMERO DE ORDEN. LA DEMOSTRACION DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO CONSTARA EN LA DECLARACION A SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LAS ENTIDADES O REPARTICIONES EMITENTES HABILITADAS

Anexo 6.1

DECLARACION JURADA PARA EMISION DE CERTIFICADO DE ORIGEN

ANEXO 13, ARTICULOS 11, 13 Y 14 ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 35 CHILE - MERCOSUR

1 NOMBRE O RAZON SOCIAL	DEL PRODUCTOR FINAL O EXPORTADOR	RUT	
L DOMICILION LEGAL / TELEF	ONO /E-MAIL DE CONTACTO/ FAX		
3 DENOMINACION DE LA MER 3.1 CODIGO NALADISA:	2CANCIA: 3.2 DESCRIPCION MERCANCIA:		
4 VALOR Y UNIDAD DE MEDID	DA DE LA MERCANCÍA: (Ver Nota 6)	4.2 UNIDAD DE MEDIC	η Δ .
5 ELEMENTOS DEMOSTRATIV	/OS DE LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA LA FABR S, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS NACION	RICACION DE LA MERCAN	
CODIGO NALADISA	DESCRIPCION		DATOS DEL FABRICANTE (RAZON SOCIAL / FONO / DIRECCIÓN)

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

5.2.- PRINCIPALES MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS ORIGINARIOS DE PAISES MERCOSUR

CODIGO		MERCOSUR	(Ver N	lota 6)	% SOBRE VALOR FOB
NALADISA	DESCRIPCION	PAIS	VALOR CIF US\$	UNIDAD DE MEDIDA	DE PRODUCTO FINAL

5.3.- PRINCIPALES MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS NO ORIGINARIOS

CODIGO	DESCRIPCION			lota 6)	% SOBRE VALOR FOB
NALADISA		PAÍS DE ORIGEN	VALOR CIF US\$	UNIDAD DE MEDIDA	DE PRODUCTO FINAL

6 COMPOSICION DE LA MERCANCIA A EXPORTAR:	FECHA DE PRESENTACION:
% INSUMOS NACIONALES (5.1)% INSUMOS MERCOSUR (5.2)% VALOR AGREGADO NACIONAL % INSUMOS NO ORIGINARIOS (5.3)	

NOTAS:

- (1) LA DESCRIPCION DE LA MERCANCIA DEBERA COINCIDIR CON LA QUE CORRESPONDE AL CODIGO EN NALADISA CON LA QUE SE REGISTRA EN LA FACTURA COMERCIAL, ASI COMO EN EL CERTIFICADO DE ORIGEN.
- (2) LAS DECLARACIONES DEBERAN SER PRESENTADAS CON UNA ANTICIPACION SUFICIENTE PARA CADA SOLICITUD DE CERTIFICADO.
- (3) EN EL CASO DE LAS MERCANCIAS O BIENES QUE FUERAN EXPORTADOS REGULARMENTE, Y SIEMPRE QUE EL PROCESO Y LOS MATERIALES COMPONENTES NO FUERAN ALTERADOS, LA DECLARACION TENDRA UNA VALIDEZ HASTA DE SEIS MESES DESDE LA FECHA DE SU EMISION.
- (4) SE ENTIENDE POR VALOR CIF DEL INSUMO, A AQUEL INDICADO EN LA DECLARACION DE IMPORTACION DE ESTE.
- (5) EL SUSCRIPTOR DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES DE EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.
- (6) PARA LOS PRODUCTOS AFECTOS A LA NORMA DE ORIGEN DE <u>VALOR DE CONTENIDO REGIONAL (VCR)</u> Y QUE UTILICEN INSUMOS NO ORIGINARIOS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN, DEBEN NECESARIAMENTE COMPLETARSE EL VALOR FOB DE EXPORTACIÓN Y VALOR CIF DE LOS INSUMOS IMPORTADOS UTILIZANDO LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA (KILO, UNIDADES, TONELADAS, M3, ETC.).

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

CERTIFICADO DE ORIGEM E DE ANÁLISE DE VINHO E DERIVADOS DA UVA E DO VINHO

Certificado de Origem nº	País emissor:	
1. Exportador:		
2. Atividade:		
3. Destinatário:		
4. Meio de Transporte : 5. Local de Desca	rga:	
Produto:		
	N° de caixas N° de garrafa	s/ vol Volume total
Market Extern / Surfer	samas in de galiala	
O estabelecimento produtor ou engarrafador de vinho e derivados da uva e do vinho ambas, de vinhos e derivados da uva e do vinho, e o produto acima especificado ater mercado interno.	acima especificado exerce no nde os padrões de identidade	país as atividades de produção ou engarrafamento ou e qualidade nacionais e está apto para o consumo no
Nome do organismo official : SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO Endereço do organismo oficial: AV. PRESIDENTE BULNES 140 PISO 8 Local e data : SANTIAGO, DE de	_	
		Assinatura e carimbo do responsável
Certificado de Análise nº, re	ferente ao produ	to acima indicado.
Parâmetros analíticos Unidade Resultado	Unit	Result
Cor (1) (2)		xxxxx
Limpidez (1) (2)		XXXXX
Densidade à 20°C (1) (2)		XXXXX
°Brix (1)		XXXXX
Graduação alcoólica à 20°C (2) (3)	/I	XXXXX
Extrato seco total (2) Açúcares totais (2)	g/l g/l	xxxxx
Dióxido de enxofre total (2)	mg/l	XXXXX
Ph (2)	9	XXXXX
Acidez total (2)	meq/l	xxxxx
Acidez volátil (2)	meq/l	XXXXX
Pesquisa de Diglicosídios de Malvidina (2)		XXXXX
Pressão de dióxido de carbono (2)		XXXXX
Álcool superior (3) Furfural (3)		xxxxx
Aldeídos (3)		XXXXX
Ésteres (3)		XXXXX
Acidez volátil em ácido acético(4) g/100ml		xxxxx
(1)Mostos e sucos ; (2) Vinhos; - (3) Destilados; e (4) Vinagre Nome do laboratório Endereço do laboratório Data e local		

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

De acuerdo a instrucciones emanadas por la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, SOFOFA, ha propuesto el siguiente formulario de Certificado de Origen:

ited States - Chile Free Trade Agreement	Tratado de Libre Comercio Chile - Estados Unidos
CERTIFICATE OF ORIGEN	CERTIFICADO DE ORIGEN
(Instructions on reverse)	(Instrucciones al reverso)

Exporter's Name, Address and Tax Identification Number: Nombre, dirección y Número de Rol Unico Tributario del exportador	2 Blanket Period: Periodo que cubre:				
	D M Y-A D M Y-A From				
3 Producer's Name, Address and Tax identification Number:	4 Importer's Name, Address and Tax identification Number:				
Nombre, dirección y Número de Rol Unico Tributario del productor:	Nombre, dirección y Número de Rol Unico Tributarlo del importador:				
5 Description of Good(s) - Descripción del (los) bien (es)	6 HS Tariff 7 Preference 8 9 10 Classification Criterion Producer RVC Country of Origin Classificación Criterio para trato Productor VCR País de origen Arancelaría preferencial				
I certify that: The Information on this documet is true and accurate and I assume the responsability for proving such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document;	Declaro bajo juramento que: - La información contenida en este documento es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento.				
 I agree to mantain, and present upon request, documentation necessary to suppor this Certificate, and to inform, in writting, all persons to whom the Certificate was given of any changes that would affect the accuracy or validity of this Certificate; 	 Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. 				
 The goods originated in the territory of one or more of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in the United States-Chile Free Trade Agreement, and unless specifically exampled in Article 4.11 of Annex 4.1 there has been no further production or any other operation outside the territories o the Parties; and 	 Los bienes son originarios del territorio de una o ambas Partes y cumplen con todos los requisito de origen que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio Chile-Estados Unidos, n han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de la Partes; salvo en los casos permitidos en el Artículo 4.11 o en el Anexo 4.1. 				
This Certificate consists of pages, including all attachement Este Certificado se compone, de hojas incluyendo todos sus anex	os.				
Authorized Signature - Firma autorizada	Company - Empresa				
Name - Nombre	Title - Cargo				
Date - Fecha D M Y-A Telephone - Teléfono	FAX - Fax				
12. Observaciones					

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Fogestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Reverso Anexo 8

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - ESTADOS UNIDOS

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para los fines de obtener un trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado de manera legible y completa por el importador, exportador o productor de la mercancía y el importador será responsable de presentar el certificado de origen para solicitar tratamiento preferencial para una mercancía importada al territorio.

- Campo 1: Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria del exportador.
- Campo 2: Llene este Campo si el Certificado ampara varios embarques de bienes idénticos, tal como se describe en el Campo 5, que son importados a Estados Unidos o Chile dentro de un período específico de tiempo. "DESDE" es la fecha desde la cual el Certificado será aplicable respecto del bien amparado por el Certificado (puede ser previo a la fecha de la firma de este Certificado). "HASTA" es la fecha en que expira el período que cubre el certificado. La importación de un bien para el cual se solicita trato arancelario preferencial en base a este Certificado, debe efectuarse entre estas fechas.
- Campo 3: Si existe un solo productor, indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria, como se señala en el Campo 1, de dicho productor. Si en el Certificado se incluye a más de un productor, indique "VARIOS" y adjunte una lista de todos los productores, incluyendo su nombre legal, su dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria, en referencia al bien o bienes descritos en el Campo 5. Si desea que esta información sea confidencial, se acepta anotar "DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA ADUANA". Si el productor y el exportador son la misma persona, llene el campo anotando "IGUAL". Si el productor es desconocido, se acepta indicar "DESCONOCIDO".
- Campo 4: Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria, tal como se define en el Campo 1, del importador. Si el importador no se conoce anote "DESCONOCIDO"; si existen varios importadores, indique "VARIOS".
- Campo 5: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción del bien contenida en la factura y en el Sistema Armonizado (SA). Si el Certificado ampara sólo un envío de un bien, incluya el número de la factura comercial. Si es desconocido, indique otro número único de referencia, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que sea capaz de identificar los bienes.
- Campo 6: Para cada bien descrito en el Campo 5, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA).
- Campo 7: Para cada bien descrito en el Campo 5, indique qué criterio (A, B o C) aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 4 y en el Anexo 4.1 (Reglas específicas de origen) del Tratado. Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada bien debe cumplir con alguno de siguientes criterios:

Criterios para trato preferencial:

- A: La mercancía se obtiene en su totalidad o es producida enteramente en el territorio de una o de ambas partes;
- B: La mercancía es producida enteramente en el territorio de una o de ambas Partes y
 - (1) Cada uno de los materiales no originarios utilizados en la producción de la mercancía sea objeto del correspondiente cambio de clasificación arancelaria especificado en el Anexo 4.1, o
 - (2) La mercancia por otra parte cumpla con el correspondiente valor de contenido regional u otro requisito especificado en el Anexo 4.1, y la mercancía satisfaga todos los demás requisitos aplicables de este capítulo;
- C: La mercancia es producida enteramente en el territorio de una o de ambas Partes exclusivamente a partir de materiales originarios.
- Campo 8: Para cada bien descrito en el Campo 5, indique "SI", si usted es el productor del bien. Si usted no fuera el productor del bien, indique "NO" seguido por (1) o (2), dependiendo de si el certificado se basa en uno de los siguientes supuestos:
 - (1) Emitido sobre la base de un certificado de origen emitido por el productor;
 - (2) Conocimiento por parte del importador o exportador que la mercancía califica como originaria.
 - NOTA: La emisión del certificado de origen conforme al supuesto (2), no le exime de la obligación de acreditar que el bien califica como originario.
- Campo 9: Para cada bien descrito en el Campo 5, si el bien no está sujeto a un requisito de VCR, indique "NO". Si el bien está sujeto a dicho requisito, identifique el método utilizado, indicando:
 - (1) Método de reducción
 - (2) Método de aumento
- Campo 10: Identifique el nombre del país ("CL" para todos los bienes originarios exportados a Estados Unidos; "US" para todos los bienes originarios exportados a Chile).
- Campo 11: Este Campo debe ser llenado, firmado y fechado por el emisor del certificado de origen (importador, exportador o productor). La fecha debe ser aquélla en que el Certificado haya sido llenado y firmado.
- Campo 12: Este campo sólo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación en relación con este certificado, entre otros, cuando el bien o bienes descrito(s) en el Campo 5 haya(n) sido objeto de una resolución anticipada o una resolución sobre clasificación o valor de los materiales, indique la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión.

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Fogestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile

Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Canada-Chile Free Trade Agreement CERTIFICATE OF ORIGEN (Instructions on reverse)

Accord de libre-échange Canada-Chili CERTIFICAT D'ORIGINE (Instructions au verso)

Acuerdo de Libre Comercio Chile-Canadá CERTIFICADO DE ORIGEN (Instrucciones al reverso)

Please Print or Type - Veuillez écrire en majuscules ou á la machine						
1 Exporter's Name and Address:		2 Blanket Period:				
Nom et adresse de l'exportateur:		Périods globale:				
Nombre y dirección del exportador		Período que cubra:				
		D -	J M Y-A	D- J	M Y-A	
		From	1 1 1	To		
		Du		Au		
		De		Α		
						•
Tax identification Number						
Numéro d'identification aux fins de l'impôt						
Número de Rol Unico Tributario						
Producer's Name and Address:	L	4 Importer's Name and				
Nom et adresse du Producteur:		Nom et adresse de l				
Nombre y domicilio del productor:		Nombre y domicilio o	del importador:			
	I					
Tourish and Continue Absorber		Tandidan Control of				
Tax identification Number	l	Tax identification Nu		not		
Numéro d'identification aux fins de l' impot Número de Rol Unico Tributario	l	Numéro d'identificati Número de Rol Unic		put		
Hamoro de Noi Offico Hibata/IO		Numero de Roi Offic	- HibutailU			
51		6 US Toriff	7 Preference	8	9	10
5	-	6 HS Tariff Classification	7 Preference Criterion		RVC	
Description of Good(s) - Description des produits - Descripción d	lol (loe) bion (oe)	N° de classement		Producer	RVC	Country of Origin
Description of Good(s) - Description des produits - Descripcion d	ei (ios) bieñ (es)		Critére de	Dradusta:	TVD	Paus d'origins
	I	tarifaire SH Clasificación	preference Criterio para trato	Producteur	TVR	Pays d'origine
		Arancelaria			VCR	Daia da asissa
		Arancelana	preferencial	Productor	VUR	Pais de origen
	l				ı I	
					1 1	
					1 1	
					1 1	
					1 1	
					1 1	
					1 1	
					1 1	
					1 1	
					1 1	
					1 1	
				_	l 1	
					1 1	
					1 1	
					1 1	
					1 1	
					1 1	
	l				ı I	
				_	 	
	I		l	Ī	ı I	
					I	
11						
I certify that: J' atteste	ane.		Declaro ba	jo juramento que:		
		is dans le présent			este docume	ento es verdadera y
		charge de prouver, au				par lo aquí declarado.
		comprends que je suis				r cualquier declaración
am liable for any false statements or material responsa	ble de toutes fausses	assertions ou omission		sión hecha en o rela		
	es faites dans le prés		documento			
document; rapportan		•				
	viens de conserver et			rometo a conservar		
	las documents néces					respalden el contenido
		it, toute personns á qui				ar por escrito a todas
to whom the Certificate was given of any il a été re		ts qui pourraient influir		as a quienes entregu		
	xactitute ou sa validite	e.		ambio que pudiera a	nectar la ex	actitud o validez del
validity of this Certificate;			mismo.			
- The goods originated in the territory of one or - Les ma	rchandises sont origir	naire du territoire de	- Los bien	es son originarios de	el territorio d	e una o ambas Partes
more of the Parties, and comply with the origin I une out	de plusieurs des partie	es et sont conforme				en que les son aplicables
requirements specified for those goods in the aux exige	ences relatives á l'orie	gine préveus dans	conforme	I Acuerdo de Libre (Comercio Cl	hile-Canadá, no han
	de libre-échange Can			de procesamiento u		
	n expresse a l'article					rtes; salvo en los casos
D-01, there has been no further production or any D-01, n'o		uction supplementaire		en el Artículo D-11 (
		érieur du territoire des				
Parties; and Parties.						
	cluding all attacheme					
	compris les piéces joi					
Este Certificado se compone, de hojas incl	uyendo todos sus ane	exos.				
Authorized Signature, Signature outerisée, Firme outerisée		Company Cosicii	Empres			
Authorized Signature - Signature autorisés - Firma autorizada		Company - Societé -	- Empresa			
		1				
Name - Nom - Nombre		Title - Titre - Cargo				
		oargo				
Date - Fecha D-J M Y-A Telephon	e - Téléphone - Teléf	ono	I	AX - Telécopieur - i	Fax	
			ľ			

Reverso Anexo 9

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - CANADA INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para los fines de obtener un trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado de manera legible y completa por el exportador y deberá estar en manos del importador al momento de hacer la declaración. Este documento también podrá ser llenado, voluntariamente por el productor para ser utilizado por el exportador. Escriba en letra imprenta o a máquina:

- Campo 1: Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria del exportador. El número legal de identificación tributaria es: en Canadá, el número del empleador o el número del importador/exportador asignado por Revenue Canada; en Chile, el número del "Rol Único Tributario" (The Unique Tax Number).
- Campo 2: Llene este Campo si el Certificado ampara varios embarques de bienes idénticos, tal como se describe en el Campo 5, que son importados a Canadá o Chile por un período específico de tiempo no superior a un año (período que cubre). "DESDE" es la fecha desde la cual el Certificado será aplicable respecto del bien amparado por el Certificado (puede ser previo a la fecha de la firma de este Certificado). "HASTA" es la fecha en que expira el período que cubre el certificado. La importación de un bien para el cual se solicita trato arancelario preferencial en base a este Certificado, debe efectuarse entre estas fechas.
- Campo 3: Si existe un solo productor, indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria, como se señala en el Campo 1, de dicho productor. Si en el Certificado se incluye a más de un productor, indique "VARIOS" y adjunte una lista de todos los productores, incluyendo su nombre legal, su dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria, en referencia al bien o bienes descritos en el Campo 5. Si desea que esta información sea confidencial, se acepta anotar "Disponible a solicitud de la Aduana". Si el productor y el exportador son la misma persona, llene el campo anotando "IGUAL". Si el productor es desconocido, se acepta indicar "DESCONOCIDO"
- Campo 4: Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria, tal como se define en el Campo 1, del importador. Si el importador no se conoce anote "DESCONOCIDO"; si existen varios importadores, indique "VARIOS".
- Campo 5: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción del bien contenida en la factura y en el Sistema Armonizado (SA). Si el Certificado ampara sólo un envío de un bien, incluya el número de la factura que aparece en la factura comercial. Si es desconocido, indique otro número único de referencia, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que sea capaz de identificar los bienes.
- Campo 6: Para cada bien descrito en el Campo 5, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del SA. Si el bien está sujeto a una regla específica de origen en el Anexo D-01, que requiera ocho dígitos, identifique hasta ocho dígitos, utilizando la clasificación arancelaria del SA del país en cuvo territorio se importa el bien.
- Campo 7: Para cada bien descrito en el Campo 5, indique qué criterio (desde A hasta D) es aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo D y en el Anexo D-01. NOTA: Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada bien debe cumplir, por lo menos, con uno de los criterios establecidos más abaio.

Criterio Preferencial

- A El bien es "totalmente obtenido o producido enteramente" en el territorio de una o ambas Partes, tal como se indica en el Artículo D-16. NOTA: La compra de un bien en el territorio no necesariamente lo califica como "completamente obtenido o producido". (Referencia: Artículo D-01(a) y D-16)
- B El bien es enteramente producido en el territorio de una o ambas Partes y cumple con la regla específica de origen establecida en el Anexo D-01, que se aplica a su clasificación arancelaria. La regla puede incluir un cambio de clasificación arancelaria, exigencia de valor de contenido regional o una combinación de ambas. El bien también debe cumplir con todas las demás exigencias pertinentes del Capítulo D. (Referencia:
- C El bien es enteramente producido en el territorio de una o ambas Partes, exclusivamente a partir de materiales originarios. Conforme a este criterio, uno o más de los materiales puede no coincidir con la definición de "totalmente producido u obtenido", tal como se establece en el Artículo D-16. Todos los materiales utilizados en la producción del bien deben calificar como "originarios", mediante el cumplimiento de las reglas del Artículo D-01(a) a (d). (Referencia: Artículo D-01(c))
- D Los bienes son producidos en el territorio de una o ambas Partes, pero no cumplen con la regla de origen pertinente establecida en el Anexo D-01, dado que, ciertos materiales no originarios no se someten al cambio exigido en la clasificación arancelaria. No obstante, los bienes cumplen con la exigencia del valor de contenido regional establecida en el Artículo D-01(d). Este criterio está limitado a las siguientes dos circunstancias:
 - 1. el bien fue importado al territorio de una de las Partes desarmado o desmontado, pero se clasificó como un bien armado, conforme a la Regla General de Interpretación 2(a) del SA; o
 - 2. el bien incorporó uno o más materiales no originarios, descritos como partes conforme al SA, los cuales no pudieron experimentar un cambio de clasificación arancelaria, debido a que la partida correspondiente, tanto al bien como a sus partes, no fue subdividida en subpartidas o dado que la subpartida correspondiente, tanto al bien como a sus partes, no fue subdividida.
 - NOTA: Este criterio no se aplica a los Capítulos 61 al 63 del SA. (Referencia: Artículo D-01(d))
- Campo 8: Para cada bien descrito en el Campo 5, indique "SI", si usted es el productor del bien. Si usted no fuera el productor del bien, indique "NO" seguido por (1), (2) o (3), según si este Certificado se ha fundado en: (1) su conocimiento respecto de si el bien califica como un bien originario; (2) su confianza en la declaración escrita del productor (distinta de un Certificado de Origen) que señala que el bien califica como un bien originario; o (3) un Certificado llenado y firmado que ampara al bien entregado voluntariamente por el productor al exportador.
- Campo 9: Para cada bien descrito en el Campo 5, cuando el bien esté sujeto a una exigencia de valor de contenido regional (VCR), indicar "CN" si el VCR está calculado de acuerdo al método del costo neto; de otra manera, indique "NO". Si el VCR se calcula conforme al método del costo neto que abarca un período de tiempo, indique, además, las fechas de inicio y de término (DD/MM/AA) para dicho periodo. (Referencia: Artículos D-02.1, D-02.5)
- Campo 10: Identifique el nombre del país ("CH" para todos los bienes originarios exportados a Canadá; "CA" para todos los bienes originarios exportados a Chile)
- Campo 11: Este Campo debe ser llenado, firmado y fechado por el exportador. Cuando el productor haya llenado el Certificado para uso del exportador, debe estar llenado, firmado y fechado por el productor. La fecha debe ser aquélla en que el Certificado haya sido llenado y firmado.

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Fogestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos Certificado de Origen

(Instrucciones al Reverso)

Lienar a máquina o con letra de imprenta o moide					
Nombre y domicilio del exportador		2. Periodo que cubr	e:		
		_			
		"	ммаа		M M A A
Teléfono: Fax:		Desde://_	_///	Hasta://_	_///
Número de Registro Fiscal:					
Nombre y domicilio del productor		4. Nombre y domici	lio del Importador		
Teléfono: Fax:		Teléfono:		Fax:	
Número de Registro Fiscal:		Número de Regis	tro Fiscal:		
Descripción del (los) blen(es)	6. Clasficación	7. Criterio para	8. Productor	9. Método	10. Otras
o. Designation (res) are new	Arancelaria	trato preferencial	0.11000000	utilizado (VCR)	Instancias
		,		,	
11. Observaciones:					
11. Object vaccionics.					
Declaro bajo protesta de decir verdad que:					
- La información contenida en este documento es verdade	ara v exacta, v me ha	go responsable o	de comprobar lo :	aguí declarado E	stov consiente que seré
resoponsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha					,
		•			
- Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser r	equerido los documer	tos nocestics a	ie respalden el co	tinido del present	o cortificado así como a
notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue					
notifical por escrito a todas las personas a quieries entregue	ei presente certificacio,	ue cualquiei carii.	no que pudiera aix	eolai la exacillud (validez del IIIISITIO.
- Los bienes son originarios del territorio de una o ambas p					
Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos			esamiento ulterior	o de cualquier oti	ra operación fuera de los
territorios de las partes, salvo en los casos permitidos en el a	rticulo 4-17 o en el Ane	xo 4-03			
Este Certificado consta de hojas, incluyendo todo	s sus anexos.				
Firma autorizada:		Empresa:			
Mandage					
Nombre:		Cargo:			
D D M M A A		Teléfono:		Fax:	
Fecha:////					

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Fogastal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Reverso Anexo 10

Instrucciones para el llenado del Certificado de Origen

Para efectos de obtener trato arancelario preferencial, este documento deberá ser lienado en forma legible y completa por el exportador del bien o blenes, y el importador deberá tenerio en su poder al momento de presentar la declaración de importación. Lienar a máquina o con letra de imprenta o moide. En caso de requerir mayor espacio deberá utilizar la hoja anexa del certificado de origen.

- Indique el nombre completo. la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal del exportador. El número del registro fiscal será:
 - En México: la clave del registro federal de contribuyentes (RFC).
 - En Chile: el número del roi único tributario (RUT).
- Deberá llenarse sólo en caso de que el certificado ampare varias Importaciones de bienes idénticos a los descritos en el Campo 5, que se Importen a México o Chile en un periodo específico no mayor de 12 meses (periodo que cubre). "DESDE" deberá ir seguida por la fecha (Dia/Mes/Año) a partir de la cual el certificado ampara el bien descrito (esta fecha puede ser anterior a la fecha de firma del certificado) HASTA" deberá ir seguida por la fecha (Dia/Mes/Áfio) en la que expira el periodo que cubre el certificado. Las importaciones de cualquiera
- de los blenes amparados por el certificado deberán efectuarse dentro de las fechas indicadas. Indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número Campo 3: del registro fiscal del productor, tal como se describe en el Campo 1. En caso de que el certificado ampare bienes de más de un productor, señale: "VARIOS" y anexe una lista de los productores, incluyendo el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número del registro fiscal, haciendo referencia directa al bien descrito en el Campo Cuando se desee que la información contenida en este campo sea confidencial, deberá señalarse: "DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA ALITORIDAD ADLIANERA". En caso de que el productor y el exportación sean la misma persona, señala: "IGUALI" indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicillo (incluyendo ciudad y país), el número de teléfono, fax y el número
- Campo 4: del registro fiscal del importador, tal como se describe en el Campo 1.
- Campo 5: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo sufficientemente detallada para relacionaria con la descripción del blen contenida en factura, así como con la descripción que le corresponda al blen en el Sistema Armonizado (SA). En caso de que el certificado ampare una sola importación de bienes, deberá indicarse el número de factura, tal como aparece en la factura comercial. En caso de desconocerse, deberá indicarse otro número de referencia único, como el número de orden de embarque, el número de orden de comora o cualquier otro número que sea capaz de identificar los bienes.

 Para cada bien descrito en el Campo 5, identifique los seis digitos correspondientes a la ciasificación arancelaria del SA. En caso de que el
- Campo 6: bien esté sujeto a una regia específica de origen que requiera ocho digitos, de conformidad con el Anexo 4-03 (Regias de origen específicas) del Tratado, deberá identificar la fracción arancelaría especifica de la Parte importadora señalada en la Sección C del referido Anexo.

 Para cada bien descrito en el Campo 5, indique el criterio (desde la A hasta la F) aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el capítulo
- Campo 7: 4 (Reglas de Origen) y en el Anexo 4-03 (Reglas especificas de origen) del Tratado y en las Reglamentaciones Uniformes de dicho capítulo. Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada bien debe cumplir con alguno de los siguientes criterios: Criterios para trato preferencial.
 - El bien es obtenido en su totalidad o producido enteramente en territorio de una o ambas Partes.
 - El bien es producido en el territorio de una o ambas Partes a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios de conformidad al Capítulo 4 (Reglas de Origen) del Tratado.
 - El bien es producido en el territorio de una o ambas Partes a partir de materiales no originarios que cumplen con un cambio de clasificación arancelaría y otros requisitos, según se específica en el Anexo 4-03 (Regias de origen específicas) y cumple con las demás disposiciones aplicables del Capítulo 4 (Regias de Origen).
 - El blen es producido en el territorio de una o ambas Partes a partir de materiales no originarios que cumplen con un cambilo de ciasificación arancelaria y otros requisitos, y el bien cumple con un valor de contenido regional (VCR), según se especifica en el Anexo 4-03 (Regias de origen específicas), y con las demás disposiciones aplicables del Capítulo 4 (Regias de Origen) del Tratado. NOTA: para los bienes clasificados en las subpartidas 8422.40 y 8431.43 el VCR aplicable se determinará de conformidad al calendario establecido en el artículo 20 -10 (2) del Tratado.
 - El bien es producido en el territorio de una o ambas Partes y cumple con un VCR según se especifica en el Anexo 4-03 (Reglas de origen especificas), y cumple con las demás disposiciones del Capítulo 4 (Regias de Origen) del Trafado.
 - El bien es producido en el territorio de una o ambas Parles, pero uno o más de los materiales no originarios utilizados en la producción del bien no cumpien con un cambio de clasificación arancelaria debido a que:
 - el bien se ha importado a territorio de una Parte sin ensambiar o desensambiado, pero se ha ciasificado como un bien ensamblado de conformidad con la regla 2(a) de las Reglas Generales de Interpretación del SA, o
 - la partida para el bien es la misma tanto para el bien como para sus partes y los describe especificamente y esa partida no se divide en subpartidas o la subpartida es la misma tanto para el bien como para sus partes y los describe especificamente siempre que el VCR del bien, determinado de acuerdo con el artículo 4-04 del Tratado, no sea inferior al 50% cuando se utilibe el método de VT o al 40% cuando se utilice el método de CN, y el blen cumpla con las demás disposiciones aplicables de este capítulo a menos que la regla aplicable del Anexo 4-03 bajo la cual el bien está clasificado, especifique un reguisito de VCR diferente, en cuyo caso deberá aplicarse ese requisito. NOTA: Este critério no se aplica a los bienes comprendidos en los capítulos 61 al 63 del SA.
- Campo 8: Para cada bien descrito en el Campo 5, indique: "Si" cuando usted sea el productor del bien. Si usted no fuera el productor del bien indique
- "NO", seguido por (1), (2) o (3), dependiendo de si el certificado se basa en uno de los siguientes supuestos su conocimiento de que el bien califica como originario;
 - su confianza razonable en una declaración escrita del productor de que el blen califica como originario; o
 - una declaración de origen que ampare el bien, ilenada y firmada por el productor, en el formato a que se refiere el artículo 5-02(1) del NOTA: La emisión del certificado de origen conforme al supuesto (1), no le exime de la obligación de acreditar que el bien califica como
- Para cada bien descrito en el Campo 5, si el bien no está suleto a un requisito de VCR, indique "NO". Si el bien está suleto a dicho requisito, Campo 9: indique "VT", si el VCR se calculó utilizando el método de valor de transacción, o "CN" si se utilizó el método de costo neto. Si el VCR se calculó utilizando promedios conforme al artículo 4-04 (7) del tratado, indique el periodo (fechas de inicio y de conclusión, dia/mes /año) sobre el cual se realizó el cálculo.
- Campo 10: Si para determinar el origen del bien se utilizó aiguna de las instancias establecidas en los articulos4-06, 4-07, 4-08 y 4-09 de Tratado,
 - DMI: De minimis.
 - MAI: Materiales intermedios
 - ACU: Acumulación.
 - BMF: Blenes y materiales fungibles.
 - En caso contrario indique "NO"
- Campo 11: Este campo sólo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación en relación con este certificado, entre otros, cuando el bien o bienes descrito(s) en el Campo 5 haya(n) sido objeto de una resolución anticipada o una resolución sobre clasificación o valor de los materiales, indique la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión.
- Campo 12: Este campo debe ser firmado y fechado por el exportador. En caso de haber utilizado la(s) hoja(s) anexa(s), ésta(s) también deberá(n) ser firmada(s) y fechada(s) por el exportador. La fecha debe ser aquella en que el certificado se lienó y firmó.

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile

Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Certificado de Origen

(Instrucciones al Reverso)

Lienar a máquina o con letra de imprenta o moide				
Nombre y domicilio del exportador:	2. Periodo que cubre:			
	D	M A	D	M A
Teléfono: Fax:	Desde:/	//	Hasta:/_	
Correo electrónico:				
Número de Registro Fiscal:				
Nombre y domicillo dei productor:	4. Nombre y domicilio di	el Importador:		
		-		
Teléfono: Fax:	Teléfono:		Fax:	
Correo electrónico:	Correo electrónico:			
Annual An				
Número de Registro Fiscal: 5. Desegrado de Jajo mercapolajo:	Número de Registro F 6. Clasificación		9 Drodusies	O Otras Instancias
Descripción de la(s) mercancia(s)	6. Clasmoadon Arancelaria	Criterio para trato preferencial	o. Productor	9. Otras instancias
10. Observaciones:	-	-		-
dd. Carles hale to de lucroscole a hale accessed de deale carded access				
11. Declaro bajo fe de juramento o bajo promesa de decir verdad que:				
- La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago	resnonsable de com	nrobar lo aquí decla	arado Estovicons	riente que seré
			arado. Estoy dons	acrice que sere
responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada co	n ei presente docume	ento.		
- Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los docume	ntos necesarios que i	respalden el conter	nido del presente ce	ertificado, así
como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente	certificado, de cualqu	ier cambio que puc	llera alectar la exac	atitud o validez
del mismo.				
- Las mercancías son originarias del territorio de una o más Partes y cumplen co	a las raquisitas da ari		lianblar conforms	d Testado
no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera	de los territorios de la	s Partes, salvo en	los casos permitido	s en el
artículo 4-14 o en el Anexo 4-03.				
Este Certificado consta de hojas, incluyendo todos sus anexos.				
12. Firma autorizada:	Empresa:			
Newbook				
Nombre:	Cargo:			
D M A	Teléfono:		Fax:	
Fecha:/				

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Telérono: 6966940; Fax: 6968579

Reverso Anexo 11

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para efectos de obtener trato arancelario preferencial, este documento deberá ser lienado en forma legible y completa por el exportador de la mercancia o mercancias, sin tachaduras, enmiendas o entrelineas y el importador deberá tenerio en su poder al momento de presentar la declaración de importación. Lienar a máquina o con letra de imprenta o moide. En caso de requerir mayor espacio deberá utilizar la hoja anexa del certificado de origen.

indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo la dirección, la ciudad y el país), el número de teléfono, el número de fax, la dirección de correo electrónico y el número del registro fiscal del exportador

El número del registro fiscal será en:

Chile: el número del roi único tributario (RUT).

Costa Rica: el número de cédula jurídica para personas jurídicas ó la cédula de identidad para personas fisicas

El Salvador: el Número de identificación Tributaria (N.I.T) Honduras: el número de Registro Tributario Nacional (R.T.N.). Nicaragua: el número de Registro Unico del Contribuyente (R.U.C.)

Campo 02:

Deberá lienarse sólo en caso de que el certificado ampare varias importaciones de mercancias idénticas a las descritas en el Campo 5, que se importen a cualquiera de las Partes en un periodo específico no mayor de 12 meses (periodo que cubre). "DESDE" deberá ir seguida por la fecha (Diati/MesiAffo) a partir de la cual el certificado ampara la mercancia descrita (esta fecha puede ser anterior a la fecha de firma del certificado). "HASTA" deberá ir seguida por la fecha (Diati/MesiAffo) en la que expira el periodo que cubre el certificado. Las importaciones de cualquiera de las mercancias amparadas por el certificado deberán efectuarse dentro de las réchas indicadas.

Campo 03:

indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo la dirección, la ciudad y el país), el número de teléfono, el número de fax, la dirección de correo electrónico y el número del registro fiscal del productor, tal como se describe en el Campo 1. En caso de que el certificado ampare mercancias de más de un productor, señale: "VARIOS" y anexe una lista de los productores, incluyendo el nombre competo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo la dirección, i a cludad y el país), el número de teléfono, número de fax, la dirección de correo electrónico y el número del registro fiscal, naciendo referencia directa a la mercancia descrito en el Campo 5. Cuando se desee que la información contenida en este campo sea confidencial, debera señalarse: "DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA AUTORIDAD COMPETENTE". En caso de que el productor y el exportador sean la misma persona, señale: "IGUAL".

Campo 04:

indique el nombre completo, la denominación o razón social, el domidillo (incluyendo la dirección, la ciudad y el país), el número de teléfono, el número de fax, la dirección de correo electrónico y el número del registro fiscal del importador, tal como se desoribe en el Campo 1.

Campo 05:

Proporcione una descripción completa de cada mercancia. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionaria con la descripción de la mercancia contenida en la factura, así como con la descripción que le corresponda a la mercancia en el Sistema Armonizado (SA). En caso de que el certificado ampare una sola importación de mercancias, deberá indicarse el número de la factura, tal como aparece en la factura comercial. En caso de desconocerse, deberá indicarse otro número de referencia único, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que sea capaz de identificar las

Campo 06:

Para cada mercancia descrita en el Campo 5, identifique los sels digitos correspondientes a la clasificación arancelaria del SA.

Campo 07:

Para cada mercancia descrita en el Campo 5, indique el criterio aplicable (desde la A hasta la F). Las regias de origen se encuentran en el capitulo 4 (Regias de Origen) y en el Anexo 4-03 (Regias de origen específicas) y en estas Regiamentaciones. Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada mercancia debe cumplir con alguno de los siguientes criterios:

Criterios para trato preferencial.

- A: La mercancia es obtenida en su totalidad o producida enteramente en territorio de una o más Partes.
- B: La mercancia es producida en el territorio de una o más Partes a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios de conformidad al Capítulo 4
- C: La mercancia es producida en el territorio de una o más Parties a partir de materiales no originarios que cumpien con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos, según se especifica en el Anexo 4-03 (Regias de origen especificas) y cumple con las demás disposiciones aplicables del Capitulo 4 (Regias de Origen).
- D: La mercancia es producida en el territorio de una o más Paries a partir de materiales no originarios que cumplen con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos, y la mercancia cumple con un valor de contenido regional (VCR), según se espectifica en el Anexo 4-03 (Regias de origen espectificas), y con las demás requisitos, y la mercancia cumple con un valor de contenir disposiciones aplicables del Capítulo 4 (Regias de Origen).
- E: La mercancia es producida en el territorio de una o más Partes y cumple con un VCR según se especifica en el Anexo 4-03 (Reglas de origen especificas), y cumple con las demás disposiciones del Capítulo 4 (Reglas de Origen).
- F: La mercancia es producida en el territorio de una o más Partes, pero uno o más de los materiales no originarios utilizados en la producción de la mercancia no cumpien con un cambio de clasificación arancelaria debido a que:
- 1. la mercancia se ha importado a territorio de una Parle sin ensambiar o desensambiada, pero se ha clasificada como una mercancia ensambiada de conformidad con la regla 2(a) de las Reglas Generales de Interpretación del SA, o
- 2. las mercancias y sus partes estén clasificadas bajo la misma partida y la describa especificamente, siempre que esta no se divida en subpartidas; o
- 3. las mercancias y sus partes estén clasificadas bajo la misma subpartida y ésta las describa especificamente;

siempre que el valor de contenido regional de la mercancia, determinado de acuerdo con el artículo 4-07 del Tratado, no sea inferior al treinta por ciento (30%), y la mercancia cumpia con las demás disposiciones aplicables de este capítulo a menos que la regia aplicable del Anexo 4-03 del Tratado bajo la cual la mercancia esta clasificada, especifique un reguisi valor de contenido regional diferente, en cuyo caso deberá aplicarse ese regulsito. Lo dispuesto en este literal no se aplicará a las mercancias comprendidas en los capítulos 61 al 63 del

Campo 8:

Para cada mercancia descrita en el Campo 5, indique: "Si" cuando usted sea el productor de la mercancia. Si usted no fuera el productor de la mercancia, indique "NO", seguido por (1) ó (2), dependiendo de si el certificado se basa en uno de los siguientes supuestos

- (1) su conocimiento de que la mercancia califica como originaria; o
- una declaración de origen que ampare la mercancia, llenada y firmada por el productor.

Si para determinar el origen de la mercancia se utilizó alguna de las instancias establecidas en los artículos 4-06, 4-08 y 4-09 del Tratado, indique: Campo 9:

DMI: De minimis ACU: Acumulación MMF: Mercancias y Materiales Fungibles

En caso confrado Indique "NO"

Campo 10:

Este campo sólo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación en relación con este certificado, entre otros, cuando la mercancia o mercancias descrita(s) en el Campo 5 haya(n) sido objeto de una resolución anticipada o una resolución sobre ciasificación o valor de los materiales, indique la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión. En caso que la mercancia objeto de intercambio sea facturada por un operador de un tercer país Parte o no Parte, el productor o exportador del pals de origen deberá señalar el nombre, la denominación o razón social y domicillo (incluyendo la dirección, la ciudad y el pals) de dicho operador

Campo 11: Este campo debe ser firmado y fechado por el exportador. En caso de haber utilizado la(s) hoja(s) anexa(s), ésta(s) también deberá(n) ser firmada(s) y fechada(s) por el exportador. La fecha debe ser aquélia en que el certificado se lienó y firmó.

Instrucciones adicionales para el llenado del campo 10 (Observaciones) del Certificado de origen aplicables a las exportaciones desde Chile a Costa Rica

En el campo 10: (Observaciones) del certificado de origen, adicionalmente a las instrucciones señaladas en el Anexo IV.2 (a), y para el caso de mercancias exportadas desde Chile a Costa Rica que puedan ser beneficiarias del Sistema Simplificado de Reintegro a Exportadores de Chile, el exportador deberá indicar expresamente en el campo 10 (Observaciones) que para esa exportación a Costa Rica reruncia a los beneficios del Sistema Simplificado de Reintegro a Exportadores de la ley 18.480 y que no ha solicitada el reintegro de derechos amparados a tal Sistema para dicha exportación.

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile

Teléfono: 6966940: Fax: 6968579



DE ORIGI	- 14			
-				
2. Consignatario (Nombre, dirección, país).				
4. Notas.				
a mercadería.	Peso total u otra unidad 8. Número y fecha de factura			
DECLARACION DEL EXP Declaro bajo juramento, que los o fidedignos y la mercadería fue pro	datos consignados son oducida en Chile.			
	2. Consignatario (Nombre, dirección 4. Notas. 10. DECLARACION DEL EXP Declaro bajo juramento, que los o fidedignos y la mercadería fue pro			

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579 E-mail: vinas@sag.gob.cl



CERTIFICATE OF ORIGIN

IMPORTER COUNTRY	
Goods consigned from (Exporter's business name, address, country)	11. Goods consigned to (Consigner's name, address, country).
12. Means of transport and route	13. Notes.
Marks and numbers of packages. 15. Number and kind of packages, description of go packages.	oods. 16. Gross weight or other quantity 17. Number and date of invoice
18. CERTIFICATION: It is hereby certified, on the basis of control carried out, That the declaration by the exporter is correct.	11. DECLARATION BY THE EXPORTER: The undersigned hereby declares that the above details and statements are correct, that all the goods were produced in Chile. Place and date, signature of authorized signatory.

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Fogestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT CERTIFICATE OF ORIGIN

Issuing Number:

Tax ID No: 2: Producer (Name and Address) 3: Importer (Name and Address) Tax ID No: 4. Description of Good(s) 5. HS No. 6. Preference Criterion 7. Producer Content Origin 10: Certification of Origin 1 certify that: • The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. • I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. • The goods originated in the territory of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. Authorised Signature Company Name Company Name	1: Exporter (Name and Address)					
Tax ID No: 4. Description of Good(s) 5. HS No. 6. Preference Criterion 7. Producer 8. Regional Value Content Origin 10: Certification of Origin 10: Certification of Origin 10: The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. 1 agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate. 1 the production of the preference of the Parties is and complety with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or eny other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement of the Agreement or may other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement of the Agreement or may other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement of the Agreemen	Tax ID No:					
10. Certification of Origin Certification of Origin Certify that: 10. The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material ornissions made on or in connection with this document. 1 agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom one certificate was given or any of the page that could affect the accuracy or validity of this certificate. 1 The information on this document is true and accurate that I am liable for any false statements or material ornissions made on or in connection with this document. 1 agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom one certificate was given or any of the page that could affect the accuracy or validity of this certificate. 1 Page to maintain and present upon the question of the page to maintain the production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.17 and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.17 to the Agreement.	2: Producer (Name and Address)		3: Impor	ter (Name and	Address)	
10. Certification of Origin Certification of Origin Certify that: 10. The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material ornissions made on or in connection with this document. 1 agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom one certificate was given or any of the page that could affect the accuracy or validity of this certificate. 1 The information on this document is true and accurate that I am liable for any false statements or material ornissions made on or in connection with this document. 1 agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom one certificate was given or any of the page that could affect the accuracy or validity of this certificate. 1 Page to maintain and present upon the question of the page to maintain the production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.17 and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.17 to the Agreement.	Tax ID No:					
10: Certification of Origin 1 certify that: 1 The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. 1 agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support his certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the termitory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Artifact 4.11 of the Agreement.		5. HS No .		7. Producer	Value	of
 I certify that: The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 					Content	Origin
 I certify that: The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 						
 I certify that: The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 						
 I certify that: The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 						
 I certify that: The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 						
 I certify that: The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 						
 I certify that: The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 						
 I certify that: The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 						
 I certify that: The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 						
 I certify that: The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 						
 I certify that: The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 						
 I certify that: The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 						
 I certify that: The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 						
 I certify that: The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 						
 I certify that: The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 						
 I certify that: The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 						
 that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 	I certify that:			_		
 to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. The goods originated in the territory of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement. 	that I am liable for any false statements or material omiss	sions made o	on or in connection	with this docum	ent.	
PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT, and there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties in accordance with Article 4.11 of the Agreement.	to whom the certificate was given of any changes that co	uld affect the	accuracy or valid	ity of this certification	ate.	
	PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AC	REEMENT,	and there has be	en no further pr	oduction or any	other operation
Name (Print or Type) Title	Name (Print or Type)	Title				
Date (DD/MM/YY) Telephone / Fax /E-mail	Date (DD/MM/YY)	Telep	hone / Fax /E-m	nail		

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Reverso Anexo 14

TRANS-PACIFIC STRATEGIC ECONOMIC PARTNERSHIP AGREEMENT CERTIFICATE OF ORIGIN INSTRUCTIONS

Pursuant to Article 4.13, for the purposes of obtaining preferential tariff treatment this document must be completed legibly and in full by the exporter or producer and be in the possession of the importer at the time the declaration is made. Please print or type:

Issuing Number: Fill in the serial number of the certificate of origin.

- Field 1: State the full legal name, address (including country) and legal tax identification number of the exporter. The legal tax identification number in Chile is the Unique Tax Number ("Rol Unico Tributario"). The tax identification number is not applicable for Brunei Darussalam, New Zealand and Singapore.
- Field 2: If one producer, state the full legal name, address (including country, telephone number, fax number and email address) and legal tax identification number, as defined in Field 1, of said producer. (Tax ID is not applicable to Brunei Darussalam, New Zealand and Singapore.) If more than one producer is included on the Certificate, state "Various" and attach a list of all producers, including their legal name, address (including country, telephone number, fax number and email address) and legal tax identification number, cross referenced to the good or goods described in Field 4. If you wish this information to be confidential, it is acceptable to state "Available to Customs upon request". If the producer and the exporter are the same, complete field with "SAME". If the producer is unknown, it is acceptable to state "UNKNOWN".
- Field 3: State the full legal name, address (including country) as defined in Field 1, of the importer; if the importer is not known, state "UNKNOWN"; if multiple importers, state "VARIOUS".
- Field 4: Provide a full description of each good. The description should be sufficient to relate it to the invoice description and to the Harmonized System (HS) description of the good.
- Field 5: For each good described in Field 4, identify the HS tariff classification to six digits.
- Field 6: For each good described in Field 4, state which criterion (A through C) is applicable. The rules of origin are contained in Chapter 4 and Annex II of the Agreement. NOTE: In order to be entitled to preferential tariff treatment, each good must meet at least one of the criteria below.

Preference Criteria

- A The good is "wholly obtained or produced entirely" in the territory of one or more of the Parties, as referred to in Article 4.1 and 4.2 of the Agreement. NOTE: The purchase of a good in the territory does not necessarily render it "wholly obtained or produced".
- B The good is produced entirely in the territory of one or more of the Parties exclusively from originating materials. All materials used in the production of the good must qualify as "originating" by meeting the rules of Chapter 4 of the Agreement.
- The good is produced entirely in the territory of one or more of the Parties and satisfies the specific rule of origin set out in Annex II of the Agreement (Specific Rules of Origin) that applies to its tariff classification as referred to in Article 4.2, or the provisions under Article 4.12 of the Agreement. The rule may include a tariff classification change, regional value-content requirement and a combination thereof, or specific process requirement. The good must also satisfy all other applicable requirements of Chapter 4 (Rules of Origin) of the Agreement.
- Field 7: For each good described in Field 4, state "YES" if you are the producer of the good. If you are not the producer of the good, state "NO" followed by (1) or (2), depending on whether this certificate was based upon: (1) your knowledge of whether the good qualifies as an originating good; (2) Issued by the producer's written Declaration of Origin, which is completed and signed by the producer and voluntarily provided to the exporter by the producer.
- Field 8: For each good described in Field 4, where the good is subject to a regional value content (RVC) requirement stipulated in the Agreement, indicate the percentage.
- Field 9: Identify the name of the country. ("BN" for all goods originating from Brunei Darussalam, "CL" for all goods originating from Chile, "NZ" for all goods originating from New Zealand, "SG" for all goods originating from Singapore).
- Field 10: This field must be completed, signed and dated by the exporter or producer. The date must be the date the Certificate was completed and signed.

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forqstal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile

Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - PANAMÁ **CERTIFICADO DE ORIGEN**

Número de Emisión:

1: Exportador (Nombre y Domicilio)		3.Vigencia				
		Desd	e: D M A	Hasta: D	M A	
El número de registro fiscal: 2: Productor (Nombre y Domicilio)		4 Im	portador (Nom	bre v Domicili	0)	
		4. 1111	portauor (Nom	ore y Donneni	0)	
El número de registro fiscal:						
5. Descripción de la mercancía	6. No. S 6 dígito		7. Criterio de Origen	8. Productor	9. Valor de Contenido Regional	10. País de Origen
11. Observaciones:						
12: Certificación de origen						
 Declaro bajo juramento que: La información contenida en este documento es verdadera y exacualquier declaración falsa u omisión hecha en lo relacionado come Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerio certificado, así como a notificar por escrito, a todas las personas a afectar la exactitud o validez del mismo. Las mercancías son originarias del territorio de una o ambas Par TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE-PANAMÁ. 	on el presente do, los docum a quienes ent tes y cumpler	documentos regue e	nento. necesarios que re el presente certific os requisitos de o	spalden el cont cado, de cualqu	enido del prese ier cambio que	nte pudiera
Firma Autorizada	Nomb	re de E	Empresa			
Nombre (Letra Imprenta o Imprimir)	Título	o o Cai	rgo			
Fecha(DD/MM/AÑO)	Teléfo	ono / F	ax / Correo elect	trónico		

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Reveso Anexo 15

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - PANAMÁ INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para efectos de obtener un tratamiento arancelario preferencial, este documento debe ser llenado completamente en forma legible por el exportador, y el importador debe tenerlo en su poder al momento que efectúe la declaración de importación. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

Número de Emisión: Llenar con el número de serie del certificado de origen.

- Campo 1: Indique el nombre legal completo, el domicilio (incluyendo país), y el número de registro fiscal del exportador. El número de registro fiscal será: en Chile, Rol Único Tributario; en Panamá, Registro Único del Contribuyente.
- Campo 2: Si es un único productor, indique el nombre legal completo, el domicilio (incluyendo país, número telefónico, número de fax, y correo electrónico) y el número de registro fiscal del productor, como se define en el Campo 1. Si más de un productor está incluido en el certificado, estipule, "varios" y adjunte una lista de todos los productores, incluyendo su razón social completa, domicilio, (incluyendo país, número telefónico, número del fax y correo electrónico) y el número de registro fiscal del contribuyente, con el cual se hace referencia a la mercancía que se describe en el Campo 4. Si desea que esta información se mantenga como confidencial, es aceptable que se establezca "Disponible para Aduanas bajo requerimiento". Si el productor y el exportador son el mismo, completar el campo con "MISMO". Si el productor es desconocido, se acepta señalar "DESCONOCIDO".
- Campo 3: Indicar el periodo si se trata de la importación de una o mas mercancías o varias importaciones de mercancías idénticas.
- Campo 4: Indique el nombre legal completo, domicilio (incluyendo país), y el número del registro fiscal, como se define en Campo 1, del importador; si se desconoce el importador, señalar como "DESCONOCIDO"; si son múltiples importadores, señalar "VARIOS".
- Campo 5: Proporcione una descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción de la mercancía contenida en la factura y en el Sistema Armonizado (SA). Si el certificado ampara solo un envío de una mercancía, incluya el número de la factura que aparece en la factura comercial. Si es desconocido, indique otro número único de referencia, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que sea capaz de identificar las mercancías.
- Campo 6: Para cada mercancía descrita en el Campo 4, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del SA.
- Campo 7: Para cada mercancía descrita en el Campo 4, indique que criterio de origen (desde A hasta C) es aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 4 y Anexo 4.1 del Tratado. NOTA: Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada mercancía debe cumplir, por lo menos, con uno de los criterios establecidos mas abajo.

Criterio de Origen

Una mercancía es originaria cuando:

- A "se obtiene en su totalidad o es producida enteramente en el territorio de una o de ambas Partes", tal como se indica en el párrafo 1(a) del artículo 4.1 del Tratado. NOTA: La compra de un bien en el territorio no necesariamente lo califica como "completamente obtenido o producido". (*Referencia:* Sección C Definiciones Artículo 4.21 y párrafo 1(a) del artículo 4.1 del Tratado)
- B la mercancías es producida enteramente en el territorio de una o de ambas Partes y,
 - cada uno de los materiales no originarios utilizados en la producción de la mercancía sea objeto del correspondiente cambio de clasificación arancelaria especificado en el Anexo 4.1, o
 - (ii) la mercancía por otra parte cumpla con el correspondiente valor de contenido regional u otro requisito especificado en el Anexo 4.1,

y la mercancía satisfaga todos los demás requisitos aplicables de este capítulo. (*Referencia: párrafo 1(b) del artículo 4.1 del Tratado*)

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

AUSTRALIA-CHILE FREE TRADE AGREEMENT / TRATADO DE LIBRE COMERCIO CERTIFICATE OF ORIGIN / CERTIFICADO DE ORIGEN Certificate / Certificado No. 1. Exporter / Exportador 2. Consignee / Consignatario 7. Harmonized System Code 3. Marks 4. Number and Kind of Packages/ 5. Description of Goods / 6. Rule of Origin/ Código del Sistema Armonizado and Número y clase de bultos Descripción de las mercancías Regla de Origen Numbers Marcas y números 8. Remarks / Observaciones 9. Declaration by the exporter / Declaración del exportador:

I, the undersigned, declare that the above details are true and accurate and the good(s) described above meet the condition(s) required for the issuance of this certificate / El que suscribe declara que los detalles proporcionados más arriba son reales y exactos y que la(s) mercancía(s) arriba descrita(s) cumple(n) la(s) condición(es) exigida(s) para la emisión del presente certificado.

Country of origin / País de origen
Place and date / Lugar y fecha
Name / Nombre
Title / Cargo
Signature / Firma

Reverso Anexo 16

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO AUSTRALIA-CHILE INSTRUCCIONES DE CERTIFICADO DE ORIGEN

A los efectos de obtener tratamiento arancelario preferencial, este documento debe se completado en forma legible y en su totalidad por el exportador y debe estar en posesión del importador al momento de realizar la Declaración Aduanera de Importación. Por favor, llenar a máquina o con letra de imprenta.

Certificado Nº: Proporcione un número único para el certificado de origen.

- Campo 1: Indique el nombre legal completo, dirección (incluido el país) y número de identificación legal del exportador. El número de identificación Legal es: en Australia, the Australian Business Number; en Chile, el Número Único Tributario ("Rol Único Tributario").
- Campo 2: Indique el nombre legal completo, dirección (incluido el país) del consignatario.
- Campo 3: Marcas y números de bultos.
- Campo 4: Número y clase de bultos.
- Campo 5: Proporcione una completa descripción de cada mercancía. La descripción deberá ser suficiente para relacionarla a la descripción de la factura y a la descripción del Sistema Armonizado (SA) de la mercancía. Si el certificado de origen ampara un único envío, incluya el número de la factura, como se muestra en la factura comercial.
- Campo 6: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indique cuál criterio (A a D) es aplicable. Las reglas de origen están contenidas en el Capítulo 4 y en el Anexo 4-C del Tratado. NOTA: Indique al menos uno de los siguientes criterios para trato preferencial.

Criterios para Trato Preferencial:

- A La mercancía es una mercancía totalmente obtenida de una Parte.
- B La mercancía es producida completamente en el territorio de la Parte exclusivamente a partir de material originario.
- C Satisface todos los requisitos aplicables del Anexo 4-C (Lista de Reglas de Origen), como resultado de los procesos realizados completamente en el territorio de una o ambas Partes por uno o más productores.
- D De lo contrario califica como mercancía originaria de conformidad con el Capítulo de Reglas de Origen.
- Campo 7: Para cada mercancía descrita en el Campo 5 identifique la clasificación arancelaria del SA a 6 dígitos.
- Campo 8: Observaciones. Por ejemplo, si una mercancía es facturada por un operador no Parte, indicar "Factura por un país no Parte".
- Campo 9: Este Campo debe ser completado, firmado y fechado por el exportador. La fecha debe ser la fecha en que el certificado de origen fue completado y firmado. Cargo se refiere al cargo o posición dentro de la empresa de la persona que completa y firma el certificado de origen.

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile

Teléfono: 6966940; Fax: 6968579 E-mail: vinas@sag.gob.cl

Certificate of Origin

Exporter's name, address, country:	Certificate No.:
	CERTIFICATE OF ORIGIN
Producer's name and address, if known:	Form F for China-Chile FTA
	Issued inCHILE
	(see Instruction overleaf)
Consignee's name, address, country:	5. For Official Use Only
	Preferential Tariff Treatment Given Under Preferential Treatment Not Given (Please state reasons)
Means of transport and route (as far as known)	
Departure Date	and the second s
Vessel /Filght/Train/Vehicle No.	Signature of Authorized Signatory of the Importing Country 6. Remarks
Port of loading	
Port of discharge	
7. Item number 8. Marks and number numbers 1. Number and kind of packages; description of good numbers 1. Number and kind of packages; description of good numbers 1. Number and kind of packages; description of good number 1. Number and kind of packages; description of good number 1. Number and kind of packages; description of good number 1. Number and kind of packages; description of good number 1. Number and kind of packages; description of good number 1. Number and kind of packages; description of good number 1. Number and kind of packages; description of good number 1. Number and kind of packages; description of good number 1. Number and kind of packages; description of good number 1. Number and kind of packages; description of good number 1. Number and kind of packages; description of good number 1. Number and kind of packages; description of good number 1. Number and kind of packages; description of good number 1. Number and kind of packages; description of good number 1. Number and kind of packages; description of good number and kind of good num	Sis 10. HS code (Six digit code) 11. Origin criterion 21. Gross weight, quantity (Quantity Unit) or other and Invoiced
(Max. 20) on packages	measures (liters, m3, value etc)
, , ,	 Certification It is hereby certified, on the basis of control carried out, that the declaration of the exporter is correct.
correct, that all the goods were produced in	and the control of the control of called an action and the control of the control
CHILE	
(Country)	
and that they comply with the origin requirements specified in the FTA for the goods exported to	Place and date*, signature and stamp of certifying authority
	Certifying authority
	Tel: Fax:
	Address:
Place and date, signature of authorized signatory	

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Telérono: 6966940; Fax: 6968579

^{*} A Certificate of Origin under China-Chile Free Trade Agreement shall be valid for one year from the date of issue in the exporting country.

Overleaf Instruction

- Box 1: State the full legal name, address (including country) of the exporter.
- Box 2: State the full legal name, address (including country) of the producer. If more than one producer's good is included in the certificate, list the additional producers, including name, address (including country). If the exporter or the producer wishes the information to be confidential, it is acceptable to state "Available to the competent governmental authority upon request". If the producer and the exporter are the same, please complete field with "SAME". If the producer is unknown, it is acceptable to state "UNKNOWN".
- Box 3: State the full legal name, address (including country) of the consignee.
- Box 4: Complete the means of transport and route and specify the departure date, transport vehicle No., port of loading and discharge.
- Box 5: The customs authorities of the importing country must indicate (√) in the relevant boxes whether or not preferential tariff treatment is accorded.
- Box 6: Customer's Order Number, Letter of Credit Number, and etc. may be included if required. If the invoice is issued by a non-Party operator, the name, address of the producer in the originating Party shall be stated herein.
- Box 7: State the item number, and item number should not exceed 20.
- Box 8: State the shipping marks and numbers on the packages.
- Box 9: Number and kind of package shall be specified. Provide a full description of each good. The description should be sufficiently detailed to enable the products to be identified by the Customs Officers examining them and relate it to the invoice description and to the HS description of the good. If goods are not packed, state "in bulk". When the description of the goods is finished, add "***" (three stars) or "\" (finishing slash).
- Box 10: For each good described in Box 9, identify the HS tariff classification to six digits.
- Box 11: If the goods qualify under the Rules of Origin, the exporter must indicate in Box 11 of this form the origin criteria on the basis of which he claims that his goods qualify for preferential tariff treatment, in the manner shown in the following table:

The origin criteria on the basis of which the exporter claims that his goods qualify for preferential tariff treatment	Insert in Box 11
Goods wholly obtained	P
General rule as ≥40% regional value content	RVC
Products specific rules	PSR

- Box 12: Gross weight in Kilos should be shown here. Other units of measurement e.g. volume or number of items which would indicate exact quantities may be used when customary.
- Box 13: Invoice number, date of invoices and invoiced value should be shown here.
- Box 14: The field must be completed, signed and dated by the exporter. Insert the place, date of signature.
- Box 15: The field must be completed, signed, dated and stamped by the authorized person of the certifying authority. The telephone number, fax and address of the certifying authority shall be given.

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile

Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

1.	Exporter's Name, Address and Country:	Certification No.	10.0	Numbe	er of page
		AGREEMENT BETWEEN JA A STRATEGIC	PAN AND THE REP ECONOMIC PARTN	UBLIC OF CH	IILE FOR
2.	Importer's Name, Address and Country:	CERT	FICATE OF ORIGIN	ı	
			Issued in		
3.	Transport details (means and route)(as far as known)				
4.	Item number (as necessary); Marks and numbers; Number and kin good(s); HS tariff classification number	d of packages; Description of		or gross r	7. Invoice number(s) ind date(s)
				1	
			1		
8. F	Remarks:				
	eclaration by the exporter: e undersigned, declare that: ne above details and statement are true and accurate. ne good(s) described above meet the condition(s) required for the souance of this certificate; ne country of origin of the good(s) described above is	10.Certification It is hereby certified, on declaration by the exporter is Competent authority or Desi	s correct.	ol carried out	t, that the
Pla	ce and Date:				
Sig	nature:	Stamp			
Nat	me (printed):	Place and Date			
Coi	mpany:	Signature:			

Reverso Anexo 18

Instrucciones para el llenado del Certificado de Origen.

Condiciones generales:

Las condiciones para acogerse al trato arancelario preferencial bajo el Acuerdo son que las mercancías exportadas a Japón o Chile deberán:

- i. Caer dentro de la descripción de mercancías elegibles para concesión en Japón o Chile;
- ii. Cumplir con una de las exigencias establecidas en los Criterios para Trato Preferencial; y
- iii. Cumplir con la disposición de los criterios de expedición del Artículo 41 o exhibiciones del Artículo 42 del Acuerdo.

Criterios para trato preferencial:

- A La mercancía es obtenida en su totalidad o producida enteramente por una de las Partes, según se define en el Párrafo 2 del Artículo 29.
- B La mercancía es producida enteramente por una de las Partes a partir exclusivamente de materiales originarios de la Parte.
- C La mercancía satisface las reglas específicas del producto, establecidas en el Anexo 2, así como todos los demás requerimientos aplicables del Capítulo 4, cuando la mercancía sea producida enteramente por una de las Partes utilizando materiales no originarios.
- D La mercancía, salvo una mercancía contemplada en los Capítulos 61 a 63 del SA, es producida enteramente por una de las Partes, pero uno o más de los materiales no originarios utilizados en la producción de la mercancía no cumplen con el cambio aplicable en la clasificación arancelaria dado las siguientes circunstancias:
 - La mercancía se importa a la Parte sin ensamblar o en forma desensamblada, pero esta clasificada como una mercancía ensamblada en virtud con la Regla 2(a) de las Reglas Generales de Interpretación de la Sistema Armonizada; o
 - (ii) La partida arancelaria para la mercancía es la misma tanto para la mercancía como para sus partes y las describe específicamente y esa partida no se divide en más subpartidas, o la subpartida es la misma tanto para la mercancía como para sus partes y las describe específicamente,

Siempre que el contenido de valor calificado de la mercancía, determinado en virtud con el Artículo 30, no sea inferior a 45% cuando se utiliza el método mencionado en el inciso 1(a) del Artículo 30 o 30% cuando se utilice el método establecido en el inciso 1(b) del Artículo 30, salvo disposición en contrario en el Anexo 2, y que la mercancía satisfaga todos los demás requerimientos aplicables del Capítulo 4 del Acuerdo.

Instructivo del Certificado de Origen:

Para efectos de obtener un trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado en forma legible y completa por el exportador. El documento debe llenarse en idioma Ingles y no tendrá validez si es llenado en otro idioma que no sea Ingles o sea modificado después de su expedición.

Si el espacio de este documento es insuficiente para especificar las particularidades necesarias para identificar las mercancias y cualquier otra información relacionada, el exportador proveerá la información usando un Apéndice adicional al certificado de origen.

- Campo 1: Indique el nombre completo, domicilio y país del exportador.
- Campo 2: Indique el nombre completo, domícilio y país del importador. Según el inciso (e) del Artículo 54, se entiende por el término "importador" la persona que importa mercancía a la Parte importadora (por ejemplo, el consignatario que declara la importación).
- Campo 3: Indique el nombre del Puerto de Embarque, Puerto de Tránsito y Puerto de Descarga, y el nombre de la embarcación/número de vuelo en la medida que se conozca. En caso de emisión retroactiva, la fecha de embarque (es decir, fecha del conocimiento de embarque o guía aérea).
- Campo 4: Indique el número de artículo (de ser necesario), marcas y números, número y tipo de paquetes, clasificación arancelaria del SA según la enmienda al 1 de enero de 2002 y descripción de cada mercancía consignada.

Para cada mercancía descrita, la clasificación arancelaria del SA deberá indicarse a un nivel de seis digitos. La descripción de la mercancía en un certificado de origen deberá ser sustancialmente idéntica a la descripción que figura en la factura y, de ser posible, a la descripción que le corresponda a la mercancía en el SA, salvo

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile

Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

que, con respecto del producto "Sake" mencionado en la lista de Chile bajo las subpartidas 2206.00, la descripción de la mercancía deberá ser "Sake".

Con respecto a las subpartidas 2008.19, 2103.90, 2208.90, y 9404.90, en un caso excepcional cuando la mercancía es un producto específico que requiere una descripción especial (por ejemplo, "mezclas de la subpartida 2008.19", "curry instantáneo y demás preparaciones de curry de la subpartida 2103.90", "compuesto Sake y Sake para cocinar (Mirin) de la subpartida 2208.90", "bebidas a base de jugos de fruta, con grado alcohólico volumétrico inferior a 1 por ciento, de la subpartida 2208.90" y cubrepiés y edredones de la subpartida 9404.90"), deberá indicarse la descripción de los productos específicos.

Campo 5: Para cada mercancía, indique el Criterio de Preferencia aplicable (desde la A hasta D la bajo los Criterios para Trato Preferencial anteriormente mencionados). Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 4 y en el Anexo 2 del Acuerdo.

Nota: Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada mercancía debe cumplir con al menos uno de los criterios dados.

Indique "ACU" para acumulación, "DMI" para De Minimis y "FGM" para mercancías o materiales fungibles, si se aplica.

- Campo 6: Para cada mercancía, indique la cantidad o el peso bruto.
- Campo 7: Indique el (los) número(s) y la(s) fecha(s) de la factura para cada mercancía. La factura deberá ser aquella emitida para la importación de la mercancía en la Parte importadora.

Si la factura es emitida por una persona distinta al exportador a quien le fue emitido el certificado de origen y la persona que emite la factura se ubica en un país no Parte, deberá indicar en el campo 8 que las mercancias serán facturadas en un país no Parte, identificando el nombre legal completo y domicilio de la persona que emite la factura.

En un caso excepcional cuando el número de la factura emitida en un país no Parte al momento de expedirse el certificado de origen no sea conocido, el campo 7 deberá dejarse en blanco y deberá indicarse en el campo 8 que las mercancías serán facturados en un país no Parte, indicando el nombre legal completo y domicilio de la persona que emita dicha factura. En dicho caso, la autoridad aduanera de la Parte Importadora puede exigir que el Importador entregue una declaración jurada que justifique el hecho. En esta declaración el importador deberá indicar, por lo menos, el número de la factura y el certificado utilizado para la importación

- Campo 8: Si el certificado de origen es expedido en forma retroactiva, la autoridad emisora indicar "ISSUED RETROACTIVELY" (EXPEDIDO DE MANERA RETROACTIVA). Si el certificado de origen es nuevamente expedido en virtud con la Regla 3(e), la autoridad emisora deberá indicar la fecha de expedición y el número de certificación del certificado de origen original. Otras observaciones en la medida que sea necesario.
- Campo 9: Este campo deberá ser llenado, firmado y fechado por el exportador. La "Fecha" deberá ser la fecha en que el certificado fue llenado.

Nota: La firma del exportador deberá ser manuscrita o impresa por medios electrónicos.

Campo 10: Este campo deberá ser llenado, fechado, firmado y sellado por la autoridad competente de la Parte exportadora o quien ella designe.

Nota: La firma de la autoridad competente o quien ella designe podrá ser manuscrita o impresa por medios electrónicos.

- Observación 1: Cualquier elemento ingresado en este formulario deberá ser correcto y verdadero. Las declaraciones o documentaciones falsas relacionadas con el certificado de origen serán objeto de sanción de acuerdo con las leyes y reglamentos de la Parte exportadora.
- Observación 2: El certificado de origen será base para la determinación del origen ante la autoridad aduanera de la Parte importadora.

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Fogestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile

Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Anexo 18 - Declaración Jurada

DECLARACION JURADA

PARA EMISION DE CERTIFICADO DE ORIGEN

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y JAPÓN PARA UNA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ESTRATÉGICA

	SOCIAL DEL FROD	UCTOR FINAL O EXPORTADOR	RUT	••••	
(2) DOMICILION LEGA	L / TELEFONO / FAX	<u> </u>			
(3) DENOMINACION DE	E LA MERCANCIA:				
(3.1) CLASIFICACIÓN A	RANCELARIA:				
(3.2) DESCRIPCION MEI	RCANCIA				
(D. Wat on ron next to	vene mark				
(4) VALOR FOB DE LA I	MERCANCIA:	· materi			
(5) INFORMACIÓN REL	ATIVA A LA MERCA	ANCÍA A SER EXPORTADA:			
(5.1) MATERIALES, COL	MPONENTES Y/O PA	ARTES Y PIEZAS ORIGINARIAS	(ELABORADAS		DEL EL DOLG LANDE
PARTIDA ARANCELARIA	MPONENTES Y/O PA	ARTES Y PIEZAS ORIGINARIAS DESCRIPCION	(ELABORADAS	DATOS	DEL FABRICANTE PIAL / TELEFONO / FAX)
PARTIDA	MPONENTES Y/O PA		(ELABORADAS	DATOS	
PARTIDA	MPONENTES Y/O PA		(ELABORADAS	DATOS	
PARTIDA	MPONENTES Y/O PA		(ELABORADAS	DATOS	
PARTIDA	MPONENTES Y/O PA		(ELABORADAS	DATOS	
PARTIDA	MPONENTES Y/O PA		(ELABORADAS	DATOS	
PARTIDA	MPONENTES Y/O PA		(ELABORADAS	DATOS	
PARTIDA ARANCELARIA		DESCRIPCION		DATOS	
PARTIDA ARANCELARIA (5.2)- MATERIALES, CON CLASIFICACIÓN		DESCRIPCION ARTES Y PIEZAS ORIGINARIOS		DATOS (RAZON SOC	MAL / TELEFONO / FAX)
PARTIDA ARANCELARIA		DESCRIPCION		DATOS (RAZON SOC	MAL / TELEFONO / FAX)
PARTIDA ARANCELARIA (5.2)- MATERIALES, CON CLASIFICACIÓN		DESCRIPCION ARTES Y PIEZAS ORIGINARIOS		DATOS (RAZON SOC	MAL / TELEFONO / FAX)
PARTIDA ARANCELARIA (5.2)- MATERIALES, CON CLASIFICACIÓN		DESCRIPCION ARTES Y PIEZAS ORIGINARIOS		DATOS (RAZON SOC	MAL / TELEFONO / FAX)
PARTIDA ARANCELARIA (5.2)- MATERIALES, CON CLASIFICACIÓN		DESCRIPCION ARTES Y PIEZAS ORIGINARIOS		DATOS (RAZON SOC	MAL / TELEFONO / FAX)
PARTIDA ARANCELARIA (5.2)- MATERIALES, CON CLASIFICACIÓN		DESCRIPCION ARTES Y PIEZAS ORIGINARIOS		DATOS (RAZON SOC	

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (DESCRIPCION	PAIS EXPORTADOR	VALOR CIF US\$	% SOBRE VALOR FOB DE PRODUCTO FINAL
6) DESCRIPCIÓN	DEL PROCESO PRODUCTIVO:			
	% INSUMOS NACIONALES	FECHA DE PRESENTACION	∜:	
·	% INSUMOS JAPON			
	% VALOR AGREGADO NACIONAL			
	% INSUMOS NO ORIGINARIOS	FIRMA Y TIMBRE DEL PRO	DUCTOR FIN	AL O EXPORTADOR
NOTAS: (1) LA DES	SCRIPCION DE LAS MERCANCIAS OFFIERA CORRESPONDERÁ CO	IN 1 V GI VZIEIGVGIŲN VOVNGEI VDIV VGĮ GUMB I	יוחו או הבפרסוםרוווי	I DE LA MEDUANILIA EN LA ENGLINOA

COMERCIAL Y EN EL CERTIFICADO DE ORIGEN.

(2) SI LAS MERCANCÍAS SUN EXPORTADAS REGULARMENTE Y SU PROCESO DE FABRICACIÓN ASÍ COMO SUS MATERIALES NO SON MODIFICADOS, ESTA DECLARACIÓN JURADA PUEDE TENER VALIDEZ POR UN PERÍODO DE HASTA UN AÑO (I AÑO) CONTADO DESDE LA FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO.

(3) CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (AL MENOS A NIVEL DE 6 DÍGITOS).

CERTIFICATE OF ORIGIN PREFERENTIAL TRADE AGREEMENT CHILE – INDIA

			Serial Number:	
Exporter (name, full address, Country)		2. Producer (name,	full address, Country	у)
	ID No			
ID No.				
3. Importer (name, full address, country)	4. Observations			
6. Port of Shipment		5. Country of origin	1	
Description of Goods (1); Marks and numbers; Number and kind of packages (2).	8. HS Number (Six Digit Code)	9. Gross mass (kg) or other measure (litres, m³, etc.)	10. Origin Criterion (3)	11. Invoices (Nº and date and Value
12. COMPETENT GOVERNMENTAL AUTHORITY ENDORSEMENT	13. DECDLAR	ATION BY THE EX	PORTER	<u> </u>
Declaration certified Competent governmental office: Issuing country: Stamp.	responsibi liable for connectio I agree to to support the certifi or validity The goods origin re PREFERI further pre Parties in	nation on this document lity for providing such any false statements in with this document maintain and present uithis certificate, and to it cate was given of any of this certificate. originated in the territiquirements specified ENTIAL TRADE AGRICULTURADE AGRICULTUR	representations. I und or material omission. pon request, documen from, in writing, all jon changes that could all ory of the Parties, and for those goods REEMENT, and the speration outside the ion 11 Article 2 N ⁰ 1	erstand that I am a made on or in attation necessary persons to whom Teet the accuracy comply with the in Chile-India ere has been no territories of the
(Signature)			(Signatu	are)

TO SEE THE BACK

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Fogestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Reverso Anexo 19

- The description of the products must be given in the box reserved for this purpose without leaving any blank lines. Where
 the box is not completely filled, a horizontal line must be drawn below the last line of the description, the empty space
 being crossed through.
- 2. If goods are not packed, indicate number of articles or state "in bulk" as appropriate.
- 3. Origin Criteria (Section II Article 2 Nº 1) for preference

The following goods shall be considered as originating from a Contracting Party:

- (a) The goods wholly produced or obtained in the territory of the Contracting party as defined in Article 4 of this Annex;
- (b) The goods not wholly produced in the territory of the Contracting Party, provided that the said products are eligible unde Article 5 read with Article 6 of this Annex.

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Fogestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile

Teléfono: 6966940; Fax: 6968579 E-mail: vinas@sag.gob.cl

Anexo 19 - Declaración Jurada

DECLARACION JURADA PARA EMISION DE CERTIFICADO DE ORIGEN

ANEXO C, ARTICULO 15 ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL CHILE - INDIA

(1) NOMBRE O RAZON S	SOCIAL DEL PROI	DUCTOR FINAL O EX	PORTADOR	RUT		
(2) DOMICILION LEGA	L / TELEFONO / F	AX		<u> </u>		
		111110				
(3) DENOMINACION DE	LA MERCANCIA	.:				
(3.1) CLASIFICACIÓN A	RANCELARIA:					
(3.2) DESCRIPCION MER	RCANCIA	1.13191				
(4) VALOR FOB DE LA	MERCANCIA:					
(5) INFORMACIÓN REL				~~~ 10		_
(5.1) MATERIALES, COI	MPONENTES Y/O	DESCRIPCION	ORIGINARIAS (ELA	BORAL	DATOS	DEL FABRICANTE
ARANCELARIA					(RAZON SOC	IAL / TELEFONO / FAX)
				1		
(5.2) MATERIALES, CO	MPONENTES Y/O	PARTES Y PIEZAS C	ORIGINARIOS DE IN	NDIA		
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (3)	WII ONDINED	DESCRIPCION	Manual Z	1	VALOR CIF US\$	% SOBRE VALOR FOB DE PRODUCTO FINAL
ARANCELARIA (3)					CH Olsu	DETRODUCTO : IIII
	-					

(5.3) MATERIAL	ES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS	NO ORIGINARIOS	*****	Lav GODDE VALOR FOR
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCION	PAIS EXPORTADOR	VALOR CIF US\$	% SOBRE VALOR FOB DE PRODUCTO FINAL
ARANCELARIA	(3)	EXPORTADOR	Ch OSS	DETRODUCTOTINAL
***************************************		<u> </u>		
(6) DESCRIPCIÓ	N DEL PROCESO PRODUCTIVO:			
1				
	% INSUMOS NACIONALES	FECHA DE PRESENTACIO	N:	
	% INSUMOS INDIA			

	% VALOR AGREGADO NACIONAL			
	% INSUMOS NO ORIGINARIOS		ADDITOTO !	CINIAL O EVROREADOR
*******		FIRMA Y TIMBRE DEL PE	RODUCTOR I	FINAL O EXPORTADOR

(3) CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (AL MENOS A NIVEL DE 6 DÍGITOS).

NOTAS: (1) LA DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS DEBERA CORRESPONDERÁ CON LA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA, ASÍ COMO CON LA DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA EN LA FACTURA COMERCIAL Y EN EL CERTIFICADO DE ORIGEN.

(2) SI LAS MERCANCÍAS SON EXPORTADAS REGULARMENTE Y SU PROCESO DE FABRICACIÓN ASÍ COMO SUS MATERIALES NO SON MODIFICADOS, ESTA DECLARACIÓN JURADA PUEDE TENER VALIDEZ POR UN PERÍODO DE HASTA UN AÑO (1 AÑO) CONTADO DESDE LA FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO.

KOREA-CHILE FREE TRADE AGREEMENT CERTIFICATE OF ORIGIN

Issuing Number:

1: Exporter (Name and Address)						
Tax ID No:						
2: Producer (Name and Address)			3: Importer	(Name and Address)		
			_			
Tax ID No:						
4. Description of Good(s)	5. HS No.		Preference Criterion	7. Producer	8. Regional Value Content	9. Country of Origin
		`			Content	011g.m
10. Remarks:	•			•		
11: Certification of Origin						
I certify that:						
 The information on this document is true and accurat 			bility for provid	ling such representatio	ns. I understand that I an	n liable for any false
statements or material omissions made on or in conn I agree to maintain and present upon request, docum			ort this certifica	te and to inform in	uniting all persons to who	m the certificate was
given of any changes that could affect the accuracy of	or validity of this ce	rtificate				
 The goods originated in the territory of the Parties, a AGREEMENT, and there has been no further production 	nd comply with the	origin i	equirements spe	ecified for those goo	ls in KOREA-CHILE	FREE TRADE
AGREEMENT, and there has been no further production	n or any other operati	on oursi	de the territories	of the Parties in accor-	iance with Africie 4.12	of the Agreement.
Authorized Signature		Com	oany Name			
Name(Print or Type)		Title				
Date(MM/DD/YY)		Telep	hone / Fax /E-1	mail		

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Fogestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579 E-mail: vinas@sag.gob.cl

Reverso Anexo 20

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - COREA INSTRUCCIONES DEL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para efectos de obtener un tratamiento arancelario preferencial, este documento debe ser llenado completamente en forma legible por el exportador o productor y el importador debe tenerlo en su poder al momento que efectúe la declaración de importación. Llenar a maquina o con letra de imprenta o molde.

Numero de Emisión: Llenar con el número de serie del certificado de origen.

- Campo 1: Indique el nombre legal completo, el domicilio (incluyendo país), y el numero de registro fiscal del exportador . El numero de registro fiscal será: en Corea, Taxpayer Identification Number; en Chile, Rol Unico Tributario.
- Campo 2: Si es un sólo productor, indique el nombre legal completo, el domicilio (incluyendo país, numero telefónico, numero de fax, y correo electrónico) y el numero de registro fiscal del productor, como se define en el Campo 1. Si más de un productor está incluido en el certificado, estipule, "varios" y adjunte una lista de todos los productores, incluyendo su razón social completa, domicilio, (incluyendo país, numero telefónico, numero del fax y correo electrónico) y el numero de registro fiscal del contribuyente, con el cual se hace referencia al bien o bienes que se describen en el Campo 4. Si desea que esta información se mantenga como confidencial, es aceptable que se establezca "Disponible para Aduanas bajo requerimiento". Si el productor y el exportador son el mismo, completar el campo con "MISMO". Si el productor es desconocido, se acepta señalar "DESCONOCIDO".
- Campo 3: Indique el nombre legal completo, domicilio (incluyendo país), y el numero del registro fiscal, como se define en Campo 1, del importador; si se desconoce el importador, señalar como "DESCONOCIDO"; si son múltiples importadores, señalar "VARIOS".
- Campo 4: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarlo con la descripción del bien contenido en la factura y en el Sistema Armonizado (SA). Si el certificado ampara solo un envío de un bien, incluya el número de la factura que aparece en la factura comercial. Si es desconocido, indíque otro número único de referencia, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que sea capaz de identificar los bienes.
- Campo 5: Para cada bien descrito en el Campo 4, identifique los seis digitos correspondientes a la clasificación arancelaria del SA.
- Campo 6: Para cada bien descrito en el Campo 4, indique que criterio (desde A hasta D) es aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capitulo 4 y Anexo 4 del Tratado. NOTA: Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada bien debe cumplir, por lo menos, con uno de los criterios establecidos mas abajo.

Criterio Preferencial

- A El bien es "totalmente obtenido o producido enteramente" en el territorio de una o ambas Partes, tal como se indica en el párrafo 1(a) del artículo 4.2 del Tratado. NOTA: La compra de un bien en el territorio no necesariamente lo califica como "completamente obtenido o producido". (Referencia: artículo 4.1 y párrafo 1(a) del artículo 4.2 del Tratado)
- B El bien es enteramente producido en el territorio de una o ambas Partes y cumple con la regla específica de origen establecida en el Anexo 4 del Tratado, que se aplica a su clasificación arancelaria. La regla puede incluir un cambio de clasificación arancelaria, exigencia de valor de contenido regional, una combinación de ambas, o requisitos de processos específicos. El bien también debe cumplir con todas las demás exigencias pertinentes del Capitulo 4 del Tratado. (Referencia: párrafo 1(b) del artículo 4.2 del Tratado)
- C El bien es enteramente producido en el territorio de una o ambas Partes, exclusivamente a partir de materiales originarios. Conforme a este criterio, uno o más de los materiales puede no coincidir con la definición de "totalmente producido u obtenido", tal como se establece en el párrafo 1(c) del artículo 4.2 del Tratado. Todos los materiales utilizados en la producción del bien deben calificar como "originarios", mediante el cumplimiento de las reglas de los párrafos 1(a) al 1(d) del artículo 4.2 del Tratado. (Referencia: párrafo 1(c) del artículo 4.2 del Tratado)
- Los bienes son producidos en el territorio de una o ambas Partes, pero no cumplen con la regla de origen pertinente establecida en el Anexo 4, dado que, ciertos materiales no originarios no se someten al cambio exigido en la clasificación arancelaria. No obstante, los bienes cumplen con la exigencia del valor de contenido regional establecida en el párrafo 1(d) del artículo 4.2 del Tratado. Este criterio esta limitado a las siguientes dos circunstancias:
 - el bien fue importado al territorio de una de las Partes desarmado o desmontado, pero se califico como bien armado, conforme a la Regla General de Interpretación 2(a) del SA; o
 - el bien incorporó uno o más materiales no originarios, descritos como partes conforme al SA, los cuales no pudieron experimentar un cambio de clasificación arancelaria, debido a que la partida correspondiente, tanto al bien como a sus partes, no fue subdividida en subpartidas o dado a que la subpartida correspondiente, tanto al bien como a sus partes, no fue subdividida.

NOTA: Este criterio no se aplica a los capítulos 61 hasta 63 del SA. (Referencia: párrafo 1(d) de artículo 4.2 del Tratado)

- Campo 7: Para cada bien descrito en el Campo 4, indique "SI", si usted es el productor del bien. Si usted no fuera el productor del bien, indique "NO" seguido por (1), (2) o (3), según si este certificado se ha fundado en: (1) su conocimiento respecto de si el bien califica como un bien originario; (2) su confianza en la declaración escrita del productor (distinta de un certificado de origen) que señala que el bien califica como un bien originario; o (3) una declaración de origen, que es llenada y firmada por el productor y entregado voluntariamente por el productor al exportador.
- Campo 8: Para cada bien descrito en el Campo 4, cuando el bien esté sujeto a una exigencia de valor de contenido regional (VCR), indicar "BD" sí el VCR está calculado de acuerdo al método de acuerdo al método de aumento. (Referencia: artículo 4.3 del Tratado) Si no es el productor, indique "NO".
- Campo 9: Identifique el nombre del país (CL para todos los bienes originarios exportados a Corea; y KR para todos los bienes originarios exportados a Chile).
- Campo 10: Observaciones. Si un bien para ser comercializado se factura por un operador que no pertenece a una de los Partes, indique que los bienes sujetos a declaración deben ser facturados desde el operador que no es Parte, e indique el nombre, el nombre corporativo y el domicilio de ese operador, si es conocido.
- Campo 11: Este Campo debe ser llenado, firmado y fechado por el exportador. La fecha debe ser aquella en que el certificado haya sido llenado y firmado.

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Fogestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile

Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Anexo 20 - Declaración de Origen

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - COREA **DECLARACION DE ORIGEN**

Número de Emisión:

1: Productor (Nombre y Domicilio)			<u></u>		1115
El número de registro fiscal:				47716	
2: Exportador(Nombre y Domicilio)		3: Impor	tador(Nombre y Domici	lio)	
El número de registro fiscal::	5 N-	FA 1	6. Criterio	7. Valor de	8, Pais de
4. Descripción del bien(es)	5. No. 1	SA .	Preferencial	Contenido Regional	Origen
9. Observaciones					
2. Observaciones					
10: Certificación de origen					******
Declaro bajo juramento que: La información en este documento es verdadera y precisa y asumo la re	sponsabilidad	l de provee	r esta representación. En	tiendo que soy respon	sable por cualquier
declaración falsa u omisión material realizada o en conexión con este d Estoy de acuerdo en mantener y presentar, bajo requerimiento, docume	ocumento.				
persona a la cual le fue entregada esta declaración de cualquier cambio	que puedan	ifectar la ce	erteza o validez de este ce	rtificado.	
 Los bienes son originarios del territorio de las Partes y cumplen con lo COMERCIO CHILE-COREA, no han sido objeto de procesamientos u 	s requisitos d alteriores o de	e origen qu	e les son aplicables confo	rme al TRATADO DI s territorios de las Par	E LIBRE tes conforme al
artículo 4.12 del Tratado.			<u> </u>	S terratorios de las i al	tes comorme a
Firma Autorizada	Nomb	re de Emp	resn		
Nombre (Letra Imprenta o Imprimir)	Título	o Cargo	dance are and		
Fecha(DD/MM/AÑO)	Teléfo	no / Fax /	Correo electrónico		
	1	ac, rua,	Solved electronics		

Anexo 20 - Reverso Declaración de Origen

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - COREA INSTRUCCCIONES DE LA DECLARACION DE ORIGEN

Para efectos de obtener trato arancelario preferencial este documento debe ser llenado de forma legible y firmado voluntariamente por el productor de los bienes para ser utilizado por el exportador. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

Número de Emisión: Llene con el número de serie de la declaración de origen.

- Campo 1: Indique el nombre legal completo, el domicilio (incluyendo país) y el numero legal de identificación tributaria del productor. El número legal de identificación tributaria es: en Corea, el Taxpayer Identification Number; en Chile, el numero de "Rol Único Tributario"
- Campo 2: Indique el nombre legal completo el domicilio (incluyendo país, teléfono, fax y dirección de correo electrónico), tal como se describe en el Campo 1, del exportado:
- Campo 3: Indique el nombre legal completo (incluyendo el país), tal como se describe en el Campo 1, del importador; si se desconoce el importador, señale "DESCONOCIDO"; si son múltiples importadores, señale "VARIOS".
- Campo 4: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción del bien contenida en la factura y en el Sistema Armonizado (SA). Si el certificado ampara un solo envío de un bien, incluya el número de la factura que aparece en la factura comercial. Si es desconocido, indique otro número único de referencia, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro numero que sea capaz de identificar los bienes
- Campo 5: Para cada bien descrito en el Campo 4, identifique los seis digitos correspondientes del SA.
- Campo 6: Para cada bien descrito en el Campo 4, indique cual criterio (desde A hasta D) es aplicable. Las reglas de origen contenidas en Capitulo 4 y Anexo 4 del Tratado. NOTA: Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada bien debe cumplir, por lo menos, con uno de los criterios establecidos mas abajo.

Criterio Preferencial

- A El bien es "totalmente obtenido o producido enteramente" en el territorio de una o ambas Partes, tal como se indica en el párrafo 1(a) del artículo 4.2 del Tratado. NOTA: La compra de un bien en el territorio no necesariamente lo califica como "completamente obtenida o producido". (Referencia: artículo 4.1 y párrafo 1(a) del artículo 4.2 del Tratado)
- B El bien es enteramente producido en el territorio de una o ambas Partes y cumple con la regla específica de origen establecida en el Anexo 4 del Tratado, que se aplica a su clasificación arancelaria. La regla puede incluir un cambio de clasificación arancelaria, exigencia de valor de contenido regional, una combinación de ambas, o requisitos de procesos específicos. El bien también debe cumplir con todas las demás exigencias pertinentes del Capitulo 4 del Tratado. (Referencia: párrafo 1(b) del artículo 4.2 del Tratado)
- C El bien es enteramente producido en el territorio de una o ambas Partes, exclusivamente a partir de materiales originarios. Conforme a este criterio, uno o más de los materiales puede no coincidir con la definición de "totalmente producido u obtenido", tal como se establece en el párrafo 1(c) del artículo 4.2 del Tratado. Todos los materiales utilizados en la producción del bien deben calificar como "originarios", mediante el cumplimiento de las reglas de los párrafos 1(a) al 1(d) del artículo 4.2 del Tratado. (Referencia: párrafo 1(c) del artículo 4.2 del Tratado)
- D Los bienes son producidos en el territorio de una o ambas Partes, pero no cumplen con la regla de origen pertinente establecida en el Anexo 4 del Tratado, dado que, ciertos materiales no originarios no se someten al cambio exigido en la clasificación arancelaria. No obstante, los bienes cumplen con la exigencia del valor de contenido regional establecida en el parrafo 1(d) del artículo 4.2 del Tratado. Este criterio esta limitado a las siguientes dos circunstancias:
 - 1 el bien fue importado al territorio de una de las Partes desarmado o desmontado, pero se califico como bien armado, conforme a la Regla General de Interpretación 2(a) del SA; o
 - el bien incorporó uno o más materiales no originarios, descritos como partes conforme al SA, los cuales no pudieron experimentar un cambio de clasificación arancelaria, debido a que la partida correspondiente, tanto al bien como a sus partes, no fue subdividida en subpartidas o dado a que la subpartida correspondiente, tanto al bien como a sus partes, no fue subdividida.

NOTA: Este criterio no se aplica a los capítulos 61 hasta 63 del SA. (Referencia: párrafo 1(d) de artículo 4.2 del Tratado)

- Campo 7: Para cada bien descrito en el Campo 4, cuando el bien esté sujeto a una exigencia de valor de contenido regional (VCR), indicar "BD" si el VCR esta calculado de acuerdo al método de reducción; o "BU" si el VCR esta calculado de acuerdo al método de aumento. (Referencia: articulo 4.3 del Tratado) Si no es el productor, indique "NO".
- Campo 8: Identifique el nombre del país (CL para todos los bienes originarios exportados a Corea; y KR para todos los bienes originarios exportados a Chile).
- Campo 9: Observaciones. Si un bien para ser comercializado se factura por un operador que no pertenece a una de los Partes, indique que los bienes sujeto a declaración deben ser facturados desde el operador que no es Parte, e indique el nombre, el nombre corporativo y el domicilio de ese operador, si es conocido..
- Campo 10: Este campo debe ser llenado, firmado y fechado por el productor. La fecha debe ser aquella en que la declaración de origen haya sido llenada y firmada.

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Fogestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile

Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Certificado de Origen ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CHILE - COLOMBIA

Número de Certificado:

Nombre, dirección y número de registro fiscal (RUT) del Exp	ortador			
2. Nombre, dirección y número de registro fiscal (RUT) del Impo	rtador			
Descripción de las mercancías	4. Clasificación S.A. 6 dígitos	5. Criterio de Origen	6. Número de Factura Comercial	7. Peso bruto (kg.) u otra medida (opcional)
				(орогогии)
8. Observaciones:				
	T			
9. Declaración del exportador	10. Visado de la a			
El que suscribe declara que las mercancías arriba designadas cumplen las condiciones exigidas para la emisión del presente certificado.	Certifico la veracio			
País de origen	Nombre			
Lugar y fecha				
	Sello			
Firma	Lugar y fecha			
	Firma			

Instrucciones para el llenado del Certificado de Origen

Para efectos de obtener un tratamiento arancelario preferencial, este documento debe ser llenado en forma legible y debe ser emitido por la autoridad competente o entidades habilitadas. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

Número de Certificado: Llenar con el número de serie del certificado de origen. Corresponde a un número de serie que la autoridad competente o entidades habilitadas asignan a los certificados de origen que emiten.

- Campo 1: Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo ciudad y país) y el número de registro fiscal del exportador. El número de registro fiscal será: en Chile, el Rol Único Tributario (RUT) y en Colombia el Registro Único Tributario (RUT).
- Campo 2: Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo ciudad y país) y el número de registro fiscal del importador. El número de registro fiscal será: en Chile, Rol Único Tributario (RUT) y en Colombia el Registro Único Tributario (RUT). Si se desconoce el importador, señalar como "DESCONOCIDO".
- Campo 3: Proporcione una descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción de la mercancía contenida en la factura y en el Sistema Armonizado (SA).
- Campo 4: Para cada mercancía descrita en el Campo 3, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA).
- Campo 5: Para cada mercancía descrita en el Campo 3, indique qué criterio (A, B o C) es aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 4 y Anexo 4.1 (Reglas Especificas de Origen) del Tratado.

Criterio Preferencial

- A la mercancía sea obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una u otra Parte, según la definición del Artículo 4.26;
- B la mercancía sea producida en el territorio de una u otra Parte, a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios conforme a las disposiciones de este Capítulo; o
- C la mercancía sea producida en el territorio de una u otra Parte, a partir de materiales no originarios que cumplan con un cambio de clasificación arancelaria, un valor de contenido regional u otros requisitos según se especifica en el Anexo 4.1 (Reglas Especificas de Origen) y la mercancía cumpla con las demás disposiciones aplicables de este Capítulo.
- Campo 6: Indique el número de la factura comercial.
- Campo 7: Indique el peso bruto en kilogramos (Kg.) u otras unidades de medida como volumen o número de productos que indiquen cantidades exactas. (Campo opcional).
- Campo 8: Este campo deberá ser utilizado para cualquier información referente a la comprobación de origen de la mercancía o mercancías, como por ejemplo resoluciones anticipadas indicando su número y fecha de emisión o facturación por un operador de un país no Parte indicando el nombre legal completo y domicilio del operador, si es conocido.
- Campo 9: Este campo debe ser llenado por el exportador. La fecha deberá ser aquella en la cual el certificado de origen fue llenado por el exportador.
- Campo 10: Este campo debe ser llenado por la autoridad competente o entidad habilitada. La fecha deberá ser aquella en la cual el certificado de origen fue llenado por la autoridad competente o entidad habilitada.

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

	1. Exportador (nombre, dirección completa y país)	EUR. 1 N	♀ A
		Véanse las notas del reverso	o antes de rellenar el impreso
		2. Certificado utilizado en los int	ercambios preferenciales entre
	3. Destinatario (nombre, dirección completa y país) (mención facultativa)		
			у
			ses o territorios correspondientes)
		País, grupo de países o territorio de que se considera que los productos son originarios	País, grupo de países o territorio de destino
	6. Información relativa al transporte (mención facultativa)	7. Observaciones	
mercancía stá embala- ndíquese el ero de artí- s o decláre- granel", se- sea el caso.	8. Número de orden; marcas y numeración; número y natural de las mercancías (2)	eza de los bultos(1); Designación	9. Masa bruta (kg) u otra medida (litros, m3, etc.)
iye la clasifi- ón arance- de la mer- ia a nivel de da (código digitos)			
ón arance- de la mer- cía a nivel de ida (código	11. VISADO DE LA ADUANA O DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENT. Declaración certificada Documento de exportación(3): Formulario	Sello El que susc arriba desig exigidas pr certificado Lugar	ONDEL EXPORTADOR cribe declara que las mercanc gnadas cumplen las condicior ara la expedición del presei

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS

Exportador (nombre, dirección completa y país)	E	UR.1	N°. A		
		Véanse las r	otas del revers	o antes de rellenar el im	preso
	2. Certificado ut	ilizado en Ice	intercambios ;	referenciales entre	
				y	
3. Destinatario (nombre, dirección completa y país) (mención facultativa)	1				
	(in	idíquese el paí:	s, grupo de país	ses o territorios correspo	ndientes)
	4. País, grupo d	e países o		5. País, grupo de país	99 0
	territorio de d	londe se		territorio de destino	
	consideran o	riginarios Ios			
	productos				
6. Información relativa al transporte (mención facultativa)	7. Observacione	8			
					-
8. Número de orden; marcas y numeración; número y naturaleza de los buitos (1); Desi	signación de las			9. Masa bruta (kg)	10. Facturas
mercancias(2)				u otra medida	(mención
				(litros, m3, etc.)	facultativa)

- (1) Si la mercancía no está embalada, indíquese el número de artículos o declárese "a granel", según sea el caso.
- (2) Incluye la clasificación arancelaria de la mercancía a nivel de partida (código de 4 dígitos).

DECLARACION DEL EXPORTADOR

El que suscribe, exp	ortador de las mercancías designadas en el anverso,
DECLARA	que estas mercancías cumplen los requisitos exigidos para la obtención del certificado anexo;
PRECISA	que las circunstancias que han permitido que estas mercancías cumplan tales requisitos antes apuntados son:
PRESENTA	Los documentos justificativos siguientes (1):
SE COMPROMET	E a presentar, a petición de las autoridades competentes, todo justificante suplementario que éstas consideren necesario con el fin de expedir el certificado anexo, y se compromete a aceptar, si fuera necesario, cualquier control por parte de dichas autoridades de su contabilidad y de las circunstancias de la fabricación de las mencionadas mercancías;
SOLICITA	la expedición del certificado anexo para estas mercancías.
	(lugar y fecha)
	(Firma)

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

⁽¹⁾ Por ejemplo: documentos de importación, certificado de circulación, facturas, declaraciones del fabricante, etc., referentes a los productos empleados en la fabricación o a las mercancias reexportadas en el mismo estado.

Exportador (nombre y dirección)	TERCER PAÍS EMISOR:
	V I 1 Número de orden:
	DOCUMENTO PARA LA IMPORTACIÓN DE VINOS, ZUMOS Y MOSTOS DE UVA EN LA COMUNIDAD EUROPEA
2. Destinatario (nombre y dirección)	3. Visado de la aduana (1) (reservado a los servicios de la CE)
4. Medios y modalidades del transporte (1)	5. Lugar de descarga (si difiere de los datos del apartado 2)
6. Designación del producto importado	7. Cantidad en l/hl/kg (²)
	8. Número de botellas
9. CERTIFICADO	
El producto anteriormente designado (³) está no está destinado al nitarias de productos vitivinícolas y ha sido elaborado con arreglo a las autorizadas por la Comunidad.	consumo humano directo, responde a las definiciones o categorías comprácticas enológicas (3) \square recomendadas y publicadas por la OIV / \square
Nombre y dirección completos del organismo oficial: Lugar	r y fecha:
Firma, nomb	ore y cargo del agente: Sello:
10. INFORME DE ANÁLISIS (en el que se indican las características ana	alíticas del producto anteriormente designado)
PARA LOS MOSTOS DE UVA Y LOS ZUMOS DE UVA — Densidad:	
PARA LOS VINOS Y LOS MOSTOS DE UVA PARCIALMENTE FERMEN	
Grado alcohólico total:	Grado alcohólico adquirido:
PARA TODOS LOS PRODUCTOS	
Extracto seco total: Acidez total: Acidez volátil:	· Anhídrido sulfuroso total: — Acidez volátil:
Nombre y dirección completos del organismo oficial: Lugar	r y fecha:
	ore y cargo del agente: Sello:

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

 ⁽¹) Indicación obligatoria para los vinos que se beneficien de un arancel aduanero reducido.
 (²) Táchese lo que no proceda.
 (³) Indíquese con una «X» la mención aplicable.

Reverso anexo 23

Imputaciones (Despacho a libre práctica y expedición de extractos)

Cantidad	11. Número y fecha del documento aduanero de despacho a libre práctica y del extracto	12. Nombre y dirección completos del destinatario (extracto)	13. Sello de la autoridad competente
Disponible			
Imputada			
Disponible			
Imputada			
Disponible			
Imputada			
Disponible			
Imputada			
14. Otras indicaciones			

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL Subdepartamento VIÑAS y VINOS

CERTIFICADO

Se extiende el presente certificado a petición de xxxxxxx., para ser presentado a las autoridades correspondientes de xxxxxxx.

SANTIAGO DE CHILE,

de 2011

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL SUBDEPARTAMENTO DE VIÑAS Y VINOS

CERTIFICADO

El jefe del Subdepartamento de Viñas y Vinos del Servicio Agrícola y Ganadero que suscribe, certifica que los vinos denominados:
producidos y elaborados porson aptos para el consumo humano, se comercializan en el territorio nacional y son exportables de acuerdo a la legislación vigente, hecho que deberá acreditarse con la documentación exigida para tal fin.
Se extiende el presente certificado a petición de y acredita sólo la aptitud del producto, no siendo válido como documento de exportación.
SANTIAGO DE CHILE, de de 2011

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Fogestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

Anexo 25 - Certificado Libre Venta en Inglés

REPUBLIC OF CHILE MINISTRY OF AGRICULTURE

AGRICULTURAL AND LIVESTOCK SERVICE PLANT & FOREST PROTECTION DIVISION Subdepartment Vines and Wines

CERTIFICATE

The chief of the Subdepartment of Vines and Wines of the Agricultural and Livestock Service that subscribes, certifies that the wines, produced and elaborated by are suitable for human consumption, are sold in the national market and are exportable in accordance with the laws in force, which can be proven with the required documents.
The present certificate is extended at the request of to be presented to the pertinent authorities of the, and is solely for purposes of consumption of the product, not being an export document.
Agricultural Engineer Subdepartment Vines & Wines
Santiago, of 2011

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Fogestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL SUBDEPARTAMENTO DE VIÑAS Y VINOS

CERTIFICADO

SANTIAGO DE CHILE, de de 2011

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y F**ore**stal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA y FORESTAL Subdepartamento VIÑAS y VINOS

CERTIFICADO

El jefe del Subdepartamento de Viñas y Vinos del Servicio Agrícola y Ganadero que suscribe, certifica que los vinos denominados:

Producidos y elaborados por, R.U.T. , es un vino típico de la región de en el Valle de Chile y presenta una graduación alcohólica entre ° y °, producto de las características edafoclimáticas propias de la región. Este producto se encuentra

autorizado por la legislación Chilena y se indica en el Decreto 464, artículo 3°, inciso b, del Servicio Agrícola y Ganadero, dependiente del Ministerio de Agricultura de Chile.

N° boletín de análisis

Se extiende el presente certificado a petición de, para ser presentado a las autoridades correspondientes de .

SANTIAGO DE CHILE, de de 2011

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

E-mail: vinas@sag.gob.cl

Vino

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA y FORESTAL Subdepartamento VIÑAS y VINOS

CERTIFICADO RECTIFICATORIO

	El profesional del Subdepartamento de Viñas y Vinos del Servicio Agrícola y Ganadero que suscribe, certifica que, en relación al documento "Certificado de Origen N°", del de de 201_, que ampara la exportación de cajas de vino a, por parte de la empresa exportadora "" dicho documento precisa de la siguiente rectificación:						
	Donde dice:						
	Debe decir: Se extiende el presente certificado a solicitud de "", para er presentado a las autoridades aduaneras de						
ser							
	Santiago,	de	2011				

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3° Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL SUBDEPARTAMENTO DE VIÑAS Y VINOS

CERTIFICADO

El jefe del Subdepartamento de suscribe, certifica que los vinos:	Viñas y Vinos del	Servicio Agrícola y Ganadero que	
	Boletín número: Boletín número:		
Producidos y elaborados por expresados en K ₂ SO ₄ y Cloruros Tota dentro de los límites permitidos para la siendo típico y tradicional de acuerdo exportables de acuerdo a la legislación v	a libre venta y cons a las característica	sumo dentro del territorio nacional	
Se extiende el presente certificad a las autoridades sanitarias de .	lo a petición de	, para ser presentado	

SANTIAGO DE CHILE, de de 2011

Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forgastal / Subdepto. Viñas y Vinos Av. Presidente Bulnes 140, 3º Piso, Santiago - Chile Teléfono: 6966940; Fax: 6968579